



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA
EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL
SECTOR SERVICIOS DEL PERÚ: CASO EMPRESA
“INVERSIONES Y SERVICIOS VETERINARIO COTOS
S.A.C.” – CHIMBOTE, 2020**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS**

AUTOR

**NORIEGA ZELADA, ANDRES ARTURO
ORCID: 0000-0002-2866-5181**

ASESORA

**MARTINEZ ORDINOLA, MARIA FANY
ORCID: 0000-0001-6288-9018**

CHIMBOTE – PERÚ

2021

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Noriega Zelada, Andres Arturo

ORCID: 0000-0002-2866-5181

Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Estudiante de

Pregrado Chimbote, Perú

ASESORA

Martínez Ordinola, María Fany

ORCID: 0000-0001-6288-9018

Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias

Contables, Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de

Contabilidad, Chimbote, Perú

JURADO

Baila Gemín, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Yépez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID: 0000-0001-6732-7890

Roncal Morales, Ana María del Pilar

ORCID: 0000-0002-5782-631X

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Mgtr. JUAN MARCO BAILA GEMIN

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Presidente

Mgtr. NIDIA ERLINDA YÉPEZ PRETEL

ORCID: 0000-0001-6732-7890

Miembro

Mgtr. ANA MARÍA DEL PILAR RONCAL MORALES

ORCID: 0000-0002-5782-631X

Miembro

Mgtr. MARÍA FANY MARTÍNEZ ORDINOLA

ORCID: 0000-0001-6288-9018

Asesora

AGRADECIMIENTO

A Dios todo poderoso por brindarme todas las herramientas que me han permitido llegar a donde estoy, por otorgarme salud, por darme la fortaleza y el valor para finalizar con éxitos este informe.

Agradezco a la empresa Inversiones y Servicios Veterinarios Cotos S.A.C. por otorgarme la oportunidad de realizar esta investigación con la información que me proporcionó.

En especial agradezco a mis padres, porque estuvieron apoyándome continuamente, durante este largo proceso, por hacerse presente en todos los buenos y malos momentos y por brindarme su amor incondicional que me han formado como persona y profesional.

DEDICATORIA

Se lo dedico a Dios, por permitirme gozar de la vida y salud, disfrutar de cada ocasión y guiarme durante todo el camino, ayudándome a superar los tropiezos, llenándome de amor y sabiduría.

A mis padres, que fueron los principales impulsores para obtener una carrera profesional, por velar por mi bienestar durante mi crecimiento y por confiar en que puedo lograr todo lo que me proponga sin dudar de mí.

A mí, por todo el esfuerzo que coloque, por aprender a levantarme en cada tropiezo, por elegir sabiamente cada decisión, por dar pasos firmes hasta alcanzar la meta de ser un gran profesional.

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo por objetivo general establecer las características del Impuesto a la Renta en las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” – Chimbote, 2020. Utilizó una metodología cualitativa, no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. Usó como técnicas de investigación la revisión bibliográfica, una entrevista y un análisis comparativo, por instrumentos empleó las fichas bibliográficas y la aplicación de un cuestionario a la empresa. Obteniendo los siguientes resultados; Respecto al objetivo específico 1: el régimen al que se acogen las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios es el MYPE Tributario, principalmente, porque la tributación se realiza en función a las ganancias. Respecto al objetivo específico 2 la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” se encuentra en el Régimen MYPE Tributario, cumpliendo con el pago de sus impuestos según lo tipificado en el código tributario. Respecto al objetivo específico 3: la mayoría de la MYPE consultadas concuerdan con la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” dado que están acogidas al régimen MYPE Tributario y cumplen con sus obligaciones tributarias. Se puede concluir que es importante fomentar la cultura tributaria que permita a los empresarios, y personas en general, cumplir con sus obligaciones tributarias voluntariamente. Se les exhorta a tener los libros contables al día, el correcto llenado de sus comprobantes de pago y el pago de impuestos tanto mensual como anual, para poder acogerse a la relación de Buen Contribuyente.

Palabras clave: Impuesto a la Renta, MYPE, servicios.

Abstract

The general objective of this research work was to establish the characteristics of the Income Tax in the Micro and Small Companies of the services sector of Peru and the company "Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C." - Chimbote, 2020. It used a qualitative, non-experimental, descriptive, bibliographic, documentary, and case methodology. He used as research techniques the bibliographic review, an interview, and comparative analysis, by instruments he used the bibliographic records and the application of a questionnaire to the company. Obtaining the following results; Regarding specific objective 1: the regime that Micro and Small Companies in the service sector take advantage of is the Tax MYPE, mainly because taxation is carried out based on profits. Regarding specific objective 2, the company "Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C." It is in the MYPE Tax Regime, complying with the payment of its taxes as typified in the tax code. Regarding specific objective 3: the majority of the MYPE consulted agree with the company "Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C." since they are covered by the MYPE Tax regime and comply with their tax obligations. It can be concluded that it is important to promote a tax culture that allows entrepreneurs, and people in general, to comply with their tax obligations voluntarily. They are encouraged to keep the accounting books up to date, the correct completion of their payment vouchers, and the payment of taxes both monthly and annually, to qualify for the Good Taxpayer relationship.

Keywords: Income Tax, service, SME.

Contenido

EQUIPO DE TRABAJO	ii
HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DEDICATORIA	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
Contenido	viii
Índice de figuras	x
Índice de cuadros	xi
I. Introducción.....	1
II. Revisión de literatura.....	5
2.1 Antecedentes	6
2.1.1 Internacionales.....	6
2.1.2 Nacionales.....	8
2.1.3 Regionales.....	13
2.1.4 Locales.....	15
2.2 Bases teóricas de la investigación.....	18
2.2.1 Teoría del Impuesto a la Renta.....	19
2.2.2. Teoría de la empresa.....	30
2.2.3. Teoría de las MYPE.....	34
2.2.4. Teoría de los sectores productivos.....	37
2.2.5. Descripción de la MYPE del caso de estudio.....	39
2.3. Marco conceptual	40
2.3.1. Definición de Impuesto a la Renta.....	40
2.3.2. Definición de empresa.....	40
2.3.3. Definición de MYPE.....	40
2.3.4. Definición de sector servicio.....	41
III. Hipótesis.....	42
IV. Metodología.....	43
4.1. Diseño de investigación	43
4.2. Universo y muestra.....	44

4.2.1. Población.....	44
4.2.2. Muestra.....	44
4.3. Definición y operacionalización de variable.....	45
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:.....	47
4.4.1. Técnicas.....	47
4.4.2. Instrumentos.....	47
4.5. Plan de análisis.....	47
4.6. Matriz de consistencia.....	48
4.7. Principios éticos.....	48
V. Resultados.....	51
5.1. Resultados.....	51
5.1.1. Respecto al objetivo específico 1.....	51
5.1.2. Respecto al objetivo específico 2.....	53
5.1.3. Respecto al objetivo específico 3.....	54
5.2. Análisis de resultados.....	57
5.2.1. Respecto al objetivo específico 1.....	57
5.2.2. Respecto al objetivo específico 2.....	58
5.2.3. Respecto al objetivo específico 3.....	59
VI. Conclusiones y recomendaciones.....	62
6.1. Conclusiones.....	62
6.1.1. Con respecto al objetivo específico 1.....	62
6.1.2. Con respecto al objetivo específico 2.....	63
6.1.3. Con respecto al objetivo específico 3.....	64
6.2. Recomendaciones.....	65
Referencias bibliográficas.....	66
Anexos.....	79
Anexo 1: Cronogramas de actividades.....	79
Anexo 2: Presupuesto.....	80
Anexo 3: Instrumento de recolección de datos.....	81
Anexo 4: Consentimiento informado.....	87
Anexo 5: Matriz de consistencia.....	88
Anexo 6: Modelos de fichas bibliográficas.....	89

Índice de figuras

Figura 1: Principales formas jurídicas de empresa en el Perú	33
Figura 2: Beneficios sociales del régimen laboral de la Micro y Pequeña Empresa .	36
Figura 3: Beneficios sociales del régimen laboral de la Micro y Pequeña Empresa .	36

Índice de cuadros

Cuadro 1.....	51
Cuadro 2.....	53
Cuadro 3.....	54

I. Introducción

El estudio de esta investigación corresponde a la línea de investigación: Auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad en las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE). Los tributos son la base fundamental para el mantenimiento y desarrollo de la estructura estatal de un país. Por ello, es necesario fomentar una cultura tributaria tanto en las personas como en las empresas. Así como lo explican los siguientes autores:

Uno de los principales desafíos de América Latina es eliminar las distorsiones en el sistema tributario y asegurar que el ingreso generado por la actividad económica pueda ser distribuido más equitativamente, con ello previniendo una concentración excesiva del ingreso y la riqueza. Durante los últimos 65 años, el Impuesto a la Renta Personal (IRP), el impuesto que los países desarrollados han elegido para recaudar más ingresos y mejorar la distribución del ingreso, ha sido el impuesto con menor performance en términos de generación de recaudación en los sistemas tributarios de América Latina. El rendimiento del IRP debe mejorarse. Mientras factores estructurales, tales como Producto Interno Bruto per cápita promedio más bajo en América Latina y el Caribe (ALC) (el ingreso per cápita de las economías de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE es más de tres veces el de ALC), afectan directamente la base imponible del IRP, otros factores que disminuyen la base imponible del IRP deberían ser revisados (Barreix, Benítez, y Pecho (2017, p.29).

En Chile, el autor Guerrero (2017) comenta sobre el Impuesto a la Renta:

El diseño del régimen para PYME no debe permitir al contribuyente pagar menos impuestos que en otro régimen, porque, tal como señala el Estudio, eso implica que los contribuyentes quieran mantenerse en dicho régimen preferencial, debiendo seguir cumpliendo los requisitos para ello. En el caso del artículo 14 ter letra A) de la Ley del Impuesto a la Renta, eso se traduciría en que el contribuyente no quiera seguir creciendo para no superar el límite de ventas de 50.000 UF en promedio en los últimos 3 años (p.152)

El análisis teórico realizado respecto a los impuestos presenta argumentos que no justifican la obligación de un pago anticipado sobre una renta que todavía no ha sido generada, y en tiempos no adecuados, lo cual además tiene un efecto de incomodidad (como principio elemental) sobre el contribuyente, lo que a su vez tensiona al aparato económico privado. Sin embargo, es también importante indicar, que, si se realiza un análisis desde el punto de vista estatal, es decir en una posición gubernamental, este pago anticipado disminuye los índices de morosidad y permite al gobierno contar con recursos para continuar con la obra pública, la cual es un importante dinamizador de la economía nacional que afecta indiscutiblemente a la empresa privada (Galarza, 2017, p. 189).

En el Perú, la indebida restricción en la imputación de gastos o costos, condicionándolo al pago previo, se contrapone a los principios del devengado y causalidad. La Ley del Impuesto a la Renta establece una indebida restricción en la deducción de los gastos o costos, que son necesarios para la generación de

la renta neta empresarial, condicionándolos al pago previo de los mismos, generando ello una mayor renta neta empresarial, lo que trae como consecuencia el mayor pago de impuestos (Vásquez, 2017, p.73).

Para el inversionista extranjero, comprender los aspectos más relevantes del régimen tributario, en particular del Impuesto a la Renta, resulta importante para estimar el costo tributario en su decisión de negocio. En la decisión de inversión, el IR incide especialmente en la estructuración inicial de la inversión, su financiamiento, la repatriación del capital y sus dividendos, así como en la salida de la inversión (Luyo, 2016,p.26)

Por las razones expuestas, el enunciado del problema de investigación es el siguiente:
¿Cuáles son las características del Impuesto a la Renta en las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” – Chimbote, 2020?

Para dar una respuesta al problema, se ha planteado el siguiente objetivo general:
Establecer las características del Impuesto a la Renta en las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” – Chimbote, 2020

Para poder conseguir el objetivo general se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar las características del Impuesto a la Renta en las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú.
2. Caracterizar el Impuesto a la Renta de la empresa “Inversiones y Servicios

Veterinario Cotos S.A.C.” – Chimbote, 2020.

3. Realizar un análisis comparativo de las características del Impuesto a la Renta en las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” – Chimbote, 2020.

La investigación se justificó por que sirvió como guía para la realización de otros trabajos de investigación que sean parecidos. También, se justificó porque a la empresa le fue de utilidad para conocer el efecto que tiene en el pago de los impuestos, así como, las futuras recomendaciones que se puedan presentar. Finalmente, este trabajo de investigación se justificó porque se obtendrá el grado de bachiller en ciencias contables y financieras, lo que a su vez permitió que la Escuela Profesional de Contabilidad, mejore sus estándares de calidad, al exigir el cumplimiento de lo reglamentado en la Nueva Ley Universitaria.

La metodología que se utilizó fue de tipo cualitativo con nivel descriptivo y diseño no experimental-descriptivo-bibliográfico documental y de caso. Se utilizó como técnicas de investigación la revisión bibliográfica, el uso de la entrevista y se hizo un análisis comparativo entre los objetivos 1 y 2, mientras que, por instrumentos se empleó las fichas bibliográficas y la aplicación de un cuestionario a la empresa.

Se obtuvieron los siguientes resultados: Respecto al objetivo específico 1: el régimen al que se acogen las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios es el MYPE Tributario. Respecto al objetivo específico 2 la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” se encuentra en el Régimen MYPE Tributario, cumpliendo

con el pago de sus impuestos según lo tipificado en el código tributario. Respecto al objetivo específico 3: la mayoría de la MYPE consultadas concuerdan con la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” dado que están acogidas al régimen MYPE Tributario y cumplen con sus obligaciones tributarias.

En este sentido, se pudo concluir que: Respecto al objetivo específico 1: Las MYPE están afectas al IGV e IR, realizan el pago de sus alícuotas mensuales oportunamente. Respecto al objetivo específico 2 la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C. se encuentra en el Régimen MYPE Tributario, cumpliendo con el pago de sus impuestos según lo tipificado en el código tributario y según su régimen tributario. Respecto al objetivo específico 3: la MYPE de los antecedentes consultados concuerdan con la empresa en que están acogidas al régimen MYPE Tributario, cumplen con sus obligaciones tributarias, así como, con la declaración jurada anual.

II. Revisión de literatura

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacionales.

En esta investigación se entendió por antecedentes internacionales a todos los trabajos de investigación realizado por algún investigador en cualquier parte del mundo, revisando la literatura pertinente, se ha podido encontrar los siguientes:

Acosta (2020) en su tesis “NIC 2 y la determinación del Impuesto a la Renta aplicado a la empresa Megakons S.A. de la ciudad de Ambato durante el período Marzo - Agosto 2019” realizada en Ecuador, cuyo objetivo general es analizar cómo influye la aplicación de la NIC 2 en la determinación del Impuesto a la Renta de la Empresa Megakons S.A. de la ciudad de Ambato durante el periodo Marzo- Agosto 2019. Tuvo una metodología de investigación bibliográfica- documental. Llego a la conclusión: de acuerdo a los datos obtenidos y al análisis realizado se puede concluir que la empresa Megakons al generar deterioro del Inventario de acuerdo a la Ley y al Reglamento la determinación del Impuesto a la Renta se ve afectado directamente ya que genera un impacto positivo al momento de realizar el pago del Impuesto a la Renta mediante la aplicación de la norma NIC 2.

Carvajal y Panchi (2019) en su tesis “Evaluación tributaria y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Yusan S.A.” realizada en Guayaquil, cuyo objetivo general es analizar la información tributaria presentada para la determinación del pago del Impuesto a la Renta de la

empresa Yusan S.A. Tuvo una metodología descriptiva y de campo, con enfoque cualitativa. Como conclusión: mediante el análisis de la aplicación de los gastos no deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta hubo un incremento 98%, lo que demuestra que la empresa no mantuvo un control eficiente. Hacemos referencia a la falta de un manual de funciones que les permita ejercer responsabilidad sobre su departamento y a su vez supervisar que las operaciones se realicen de manera adecuada y brindar un mejor servicio a sus clientes.

Carriel (2017) en su tesis “Gastos no deducibles y sus incidencias del pago de Impuesto a la Renta de la exportadora Langley S.A.” realizada en Guayaquil, cuyo objetivo general es analizar los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del pago del Impuesto a la Renta de la exportadora Langley S.A. para el periodo fiscal 2015. Tuvo una metodología de tipo cualitativa y cuantitativa. Como conclusión de la investigación, la falta de controles y autorización en la organización hizo que se generen gastos no deducibles, que aumentaron el Impuesto a la Renta del año 2015 en USD 2.093, este valor respecto a las ventas del periodo representó un 1.8%, lo que significa que fue dinero que perdieron los accionistas.

Mera (2017) en su tesis “La reinversión de utilidades, y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta de la CÍA. Melrod S.A., periodo 2015” realizada en Ecuador, cuyo objetivo general es analizar y describir los incentivos tributarios y su incidencia en el pago del Impuesto a la Renta de la

Compañía Melrod S.A. Tuvo una metodología de investigación de tipo descriptiva. Concluyó que: no cuenta con personal de planta que se encargue de la parte contable. La persona encargada del llevar la contabilidad, tiene falta de conocimientos sobre los beneficios tributarios en este sector.

No tienen un control diario de los ingresos y gastos por lo tanto sus registros contables no están al día y no realiza un análisis de los mismos, lo cual afecta a la compañía puesto que pagaría poco Impuesto a la Renta. A causa de lo antes mencionado existen registros contables mal llevados. Paga un alto valor de impuestos a la renta.

2.1.2 Nacionales.

En la investigación se entendió por antecedentes nacionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad Perú, menos de la región Ancash, sobre la variable Impuesto a la Renta, considerado en nuestra investigación.

Bruno (2019) en su tesis “Caracterización de los tributos de las empresas del sector servicio - rubro transporte de carga pesada en el Perú. Caso: Empresa Transportista Servis Piura S.A. - Piura, 2018”. Cuyo objetivo general es Describir las principales características de los tributos de las empresas del sector servicio - rubro transporte de carga pesada en el Perú y de la empresa transportista Servis Piura S.A. – Piura, 2018. Tuvo una metodología de tipo descriptivo, nivel cuantitativo y el diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso.

Llega la conclusión que: la empresa transportista Servis Piura S.A., es una empresa posicionada a nivel nacional en su rubro, y que conoce las leyes tributarias, pero considera el pago de tributos por IGV e IR en términos porcentuales es excesivo. Asimismo, los pagos a cuenta por renta de tercera categoría o las deducciones a las que se encuentran afectos, les resta liquidez para hacer frente a los distintos gastos operacionales. Sin embargo, no ha recibido sanciones tributarias, debido al cumplimiento y asesoramiento oportuno.

Cordova (2019) en su tesis “Caracterización del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa Inversiones VG & A S.R.L.”– Cañete, 2017”, cuyo objetivo general es describir las características del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Inversiones VG & A S.R.L. -Cañete, 2017. Tuvo una metodología de investigación de diseño no experimental –bibliográfico –documental y de caso.

Concluyó que: las características del Impuesto a la Renta de la empresa Inversiones VG & A S.R.L. son: Se encuentra en el Régimen MYPE tributario (RMT), para acogerse al Régimen MYPE tributario el límite es de hasta 1,700 UIT, paga el Impuesto a la Renta de manera mensual y adelantada, también paga IGV, el pago del Impuesto a la Renta mensual que paga es de 1% y el pago del Impuesto a la Renta anual es de 29.5% lo que disminuye su liquidez y, lo que le genera problemas en el cumplimiento de sus obligaciones, por último no cuenta con una planificación para cumplir con las obligaciones

tributarias.

Contreras (2019) en su tesis “Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios – rubro centros de belleza y spa del Perú. Caso: Coquetas Spa, Piura – 2018.” cuyo objetivo general es determinar la incidencia del cumplimiento de la obligación tributaria en los resultados de gestión de la empresa del sector servicios, rubro centros de belleza de la ciudad de Piura, en el año 2018. Tuvo una metodología de e tipo cualitativo, el nivel fue descriptivo y el diseño fue no experimental.

Concluyó que: Coquetas SPA es una empresa legalmente constituida como una Persona Jurídica, bajo el régimen general del Impuesto a la Renta, tercera categoría, afectos a los tributos del Gobierno central con IGV e Impuesto a la Renta, y tributos a gobierno local. El representante de la empresa objeto de nuestro estudio tiene conocimiento acerca de los tributos que declaran ante Sunat y la contabilidad se lleva mediante un profesional de las ciencias contables, los tributos se pagan puntualmente cada mes y ello no afectan la economía de su empresa, ya que considera que la tasa del IGV (18%) no los afecta porque el cliente como consumidor final es el que termina pagándolo, no tienen deudas tributarias con la Sunat y cumple puntualmente con sus obligaciones tributarias.

Mori (2019) en su tesis “Caracterización del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industrial del Perú: Caso Empresa Thermobox S.A.C. Trujillo, 2017” cuyo objetivo general es determinar y describir las

características del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas del sector industrial del Perú y de la empresa “Thermobox S.A.C. Trujillo, 2017. Tuvo una metodología de investigación no experimental descriptivo. Concluyó que: la empresa Thermobox S.A.C. Trujillo, 2017, se encuentra en el Régimen MYPE Tributario (RMT), paga el Impuesto a la Renta de manera mensual y adelantada, también paga IGV. Respecto al objetivo específico 3 en la comparación de los resultados de los objetivos específicos 1 y 2, se evidencia que no hay coincidencias de los elementos de comparación, los cuales son: El régimen tributario al que pertenecen y la tasa de pago del Impuesto a la Renta. En cambio, El pago del Impuesto a la Renta reduce la liquidez de las MYPE, y recurre a financiamiento externo, para solucionar, dicha disminución de la liquidez.

Pizarro (2018) en su tesis “Caracterización de las obligaciones y beneficios tributarios de las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio rubro bazar en el Perú: caso empresa Grupo Real Rossy S.A.C. – Talara y propuesta de mejora, 2018” cuyo objetivo general es describir las características de las obligaciones y beneficios tributarios de las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio rubro bazar en el Perú, caso empresa: Grupo Real Rossy S.A.X. de Talara en el ejercicio gravable 2018. Tuvo una metodología de investigación de nivel descriptivo con un diseño transversal no experimental. Concluyó que: la empresa Grupo Real Rossy S.A.C. cumple con sus obligaciones tributarias, tales como la declaración y pago de IGV-Renta mensual utilizando la nueva plataforma de Mis Declaraciones y Pagos, así

como también la declaración de su planilla (PLAME) y pago de EsSalud, ONP y AFP; también cumple con la presentación de sus libros electrónicos a través del PLE. La empresa cumple con emitir comprobante de pago por sus operaciones de venta. La empresa demuestra hacer uso del beneficio tributario de prorrogar el pago de IGV.

Santisteban (2018) en su tesis “Caracterización del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas del sector industrial del Perú: Caso empresa Molino del Norte Mi Johana E.I.R.L. de Mórrope - Lambayeque, 2016” cuyo objetivo general es describir las características del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas del sector industrial del Perú y de la empresa “Molino del Norte Mi Johana E.I.R.L.” de Mórrope - Lambayeque, 2016. Tuvo una metodología de investigación no experimental-descriptivo-bibliográfico-documental y de caso.

Concluyó que: de acuerdo a las respuestas del cuestionario aplicado al gerente de la empresa del caso de estudio Molino del Norte Mi Johana E.I.R.L., las principales características del Impuesto a la Renta son: La empresa, se encuentra en el Régimen Especial de Renta (RER), paga el Impuesto a la Renta de manera mensual y adelantada, también paga IGV, el pago del Impuesto a la Renta le disminuye su liquidez, lo que le genera problemas en el cumplimiento de sus obligaciones de corto plazo, por lo que tiene que recurrir a buscar financiamiento externo, lo que a su vez le genera mayores costos financieros y económicos.

Vásquez (2018) en su tesis “Incidencia del Impuesto a la Renta en los

resultados de gestión de las empresas constructoras en el Perú. Caso: Promotora Chulucanas S.A.C. - Piura, 2018”, cuyo objetivo general es determinar y describir la incidencia del Impuesto a la Renta en los resultados de gestión de las empresas constructoras en el Perú y de Promotora Chulucanas S.A.C. - Piura, 2018. Tuvo una metodología de tipo descriptivo, nivel cualitativo y el diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso.

Concluyó que: la empresa constructora Promotora Chulucanas S.A.C., se determinó que cumple con determinar y pagar el Impuesto a la Renta de acuerdo a las normas establecidas, hasta el periodo actual no se ha visto inmersa en informalidades, sanciones ni multas por parte del estado; pero cabe resaltar que no está de acuerdo con el porcentaje (29.5%) del Impuesto a la Renta, considera que es demasiado alto y es muy difícil mantenerse al día con los pagos de este impuesto.

2.1.3 Regionales.

En esta investigación se entendió por antecedentes regionales a todos los trabajos de investigación realizado por algún investigador en cualquier parte del Perú, menos en la región Ancash; sobre nuestra variable y unidades de análisis.

Atanacio (2019) en su tesis “Declaraciones tributarias de la empresa Market Plaza Lucy E.I.R.L. Huaraz, 2018” cuyo objetivo general es describir los tributos declarados por la empresa Market Plaza Lucy E.I.R.L. Huaraz, 2018.

Tuvo una metodología de investigación de tipo cuantitativa, por su nivel descriptivo, y por su diseño no experimental- transversal. Concluyó que: los resultados evidencian que los trabajadores en su mayoría identifican los tributos que declara la empresa, estos son: en un 65% el Impuesto General a las Ventas, 90% el Impuesto a la Renta, 55% el Impuesto Temporal a los Activos Netos, 60% el Impuesto a las Transacciones Financieras, 85% el Impuesto Predial.

La conclusión general a la que se arribó, es que la empresa ha cumplido con la declaración de sus tributos al Gobierno Central y Local en concordancia a la normatividad vigente: impuesto general a las ventas, Impuesto a la Renta, impuesto temporal a los activos netos, impuesto a las transacciones financieras, contribución al seguro social de salud, administración de fondo de pensiones, seguro complementario de trabajo de riesgo, licencia vehicular, arbitrios municipales y otros que así lo disponga la ley.

Huayaney (2019) en su tesis “Los tributos que declara al gobierno central y local la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L., Huaraz, 2017” cuyo objetivo general es determinar los tributos que declara al gobierno central y local dicha empresa. Tuvo una metodología de investigación con enfoque cuantitativo y de tipo descriptiva. Concluyó que: se identificó los impuestos al gobierno central de mayor relevancia son el Impuesto General a las Ventas y también el Impuesto a la Renta, con referencia al Gobierno Local según la encuesta no se hacen tales declaraciones, también se logró identificar las contribuciones como los aportes al Seguro Social y a SENCICO.

Este último aporte con la finalidad que los trabajadores de la empresa realicen capacitaciones constantes, y por último se logró identificar las tasas, es así que la de mayor relevancia fue la licencia de funcionamiento, esto es rescatable ya que en la encuesta realizada se obtuvo dichos datos, esto nos hace entender que la empresa sí contribuye con pagar dichos impuestos y así se puede utilizar como fuente de financiamiento para el gasto público.

Nelva (2019) en su tesis “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de negocios Lucy E.I.R.L.- Huaraz, periodo 2017” cuyo objetivo general es conocer los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la empresa de Negocios Lucy E.I.R.L.-Huaraz, periodo 2017. Tuvo una metodología de investigación de tipo cuantitativo, de nivel descriptivo y de diseño descriptivo simple-no experimental.

Concluyó que: la empresa de negocios Lucy E.I.R.L., cumple oportunamente con las declaraciones del Impuesto a la Renta de tercera categoría y cumple con las declaraciones mensuales del IGV, estos son impuestos y tienen la mayor incidencia en la inversión pública que realiza el Estado y por último las tasas que la empresa paga son por conceptos de la licencia de funcionamiento, por los servicios públicos, etc. Se aprecia, que la empresa en estudio cumple voluntariamente de declarar y pagar sus impuestos, contribuciones y tasas de acuerdo al marco normativo tributario.

2.1.4 Locales.

En esta investigación se entendió por antecedentes locales a todos los trabajos de investigación realizado por algún investigador en cualquier parte del Perú,

menos en la Provincia del Santa; sobre nuestra variable y unidades de análisis.

Hualcas (2019) en su tesis “El Impuesto a la Renta y su influencia en la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicio del Perú: Caso empresa Multiservicios KYP S.A.C.- Chimbote, 2017” cuyo objetivo general es describir la influencia del Impuesto a la Renta en la liquidez de las Micros y Pequeñas Empresas del sector servicio del Perú, en la empresa Multiservicios KYP S.A.C. de Chimbote, 2017. Tuvo una metodología de investigación fue bibliográfica-documental y de caso.

Concluyó que: a través de la aplicación de los ratios de liquidez: Liquidez general, prueba acida o liquidez severa, liquidez absoluta a los estados financieros de la empresa Multiservicios KYP S.A.C. de Chimbote, en los años 2016 y 2017, se ha demostrado que el pago del Impuesto a la Renta influye negativamente en la liquidez porque le ocasiona obligaciones financieras adicionales a las del giro del negocio, asimismo disminuye su oferta de servicios durante el periodo afectado por el pago del impuesto referido, esto le genera problemas para atender sus obligaciones corrientes, por lo que recurren al financiamiento externo ocasionando un aumento en sus costos financieros, lo a que su vez genera menor rentabilidad y competitividad en el mercado.

Moreno (2019) en su tesis “El Impuesto a la Renta y su influencia en la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio del Perú: Caso Empresa Enesa S.R.L. - Chimbote, 2016-2017” cuyo objetivo general es determinar y describir la influencia del Impuesto a la Renta en la liquidez de las Micro y

Pequeñas Empresas del sector comercio del Perú y de la Empresa Enesa S.R.L. de Chimbote, 2016-2017. Tuvo una metodología de investigación con diseño no experimental – descriptivo – bibliográfico - documental y de caso.

Concluyó que: en la revisión bibliográfica se encontró que los autores coinciden que el pago del Impuesto a la Renta ocasiona problemas de liquidez a las Micro y Pequeñas Empresas, lo que afecta al capital de trabajo y obliga a solicitar préstamos financieros de terceros. En cuanto a la empresa del caso, se realizó la aplicación de ratios de liquidez a los estados financieros de los años 2016 y 2017, encontrando que el pago del Impuesto a la Renta, sí influye de manera negativa en la liquidez de la Empresa Enesa S.R.L. Por lo tanto, concluye que el Impuesto a la Renta influye indirectamente en la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas de sector comercio del Perú y de la Empresa Enesa S.R.L, debido a que si tiene mayor utilidad o ganancia pagará más y tendrá mayor disminución en su liquidez.

Crispin (2018) en su tesis “Caracterización del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa J.D. Boss E.I.R.L.-Chimbote, 2017” cuyo objetivo general es describir las evasiones tributarias del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio del Perú y de la empresa J.D. Boss E.I.R.L - Chimbote, 2017. Tuvo una metodología de investigación de diseño o experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso; se presenta fichas bibliográfico.

Concluyó que: la empresa J.D. Boss E.I.R.L. actualmente se encuentra en el

Régimen MYPE tributario. La empresa actúa conforme a ley en el cumplimiento de los impuestos aplicados por el Estado en su código tributario, tales como el pago a cuenta del Impuesto a la Renta, los cuales se realiza forma mensual de 1%, de acuerdo al cronograma de vencimientos tributarios, y realizan la declaración anual si llega a los 15 UIT de renta neta el impuesto a pagar es de 10% y si sobrepasa los 15 UIT pagaría el 29.5% .

Cortez (2018) en su tesis “El Impuesto a la Renta y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú: caso empresa Carsa S.A.C. Chimbote, 2015” cuyo objetivo general es determinar y describir la influencia del Impuesto a la Renta en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Carsa S.A.C. Chimbote, 2015. Tuvo una metodología descriptiva, bibliográfico y de caso.

Concluyó que: la empresa Carsa S.A.C. actúa conforme a ley y cumple con todos los impuestos aplicados por el Estado en su código tributario, tales como el pago a cuenta del Impuesto a la Renta que se realiza de forma mensual, la declaración anual del Impuesto a la Renta, siendo estas algunos de los impuestos pagados por la empresa. Sin embargo, esto influye desfavorablemente en la rentabilidad de la empresa, pues la empresa se ve obligada a cumplir de forma oportuna con el Estado, sin tomar en cuenta que muchas veces sus ingresos por ventas son cancelados a largo plazo, obligándola a recurrir a terceros y solicitar financiamiento y así puedan cumplir sus obligaciones dentro y fuera de la empresa.

2.2 Bases teóricas de la investigación

2.2.1 Teoría del Impuesto a la Renta.

El Impuesto a la Renta se puede estudiar desde tres diferentes perspectivas, asimismo, estas teorías establecen los criterios para determinar la afectación del mismo, las cuales se desarrollan a continuación.

2.2.1.1. Teoría de la renta-producto.

A la teoría de la renta-producto también se le conoce en la doctrina como la teoría de la fuente y es una de las más sencillas que se utiliza para poder explicar los supuestos de afectación al pago del Impuesto a la Renta. Bajo esta teoría, se determina que la renta califica como un producto, el cual debe ser periódico y provenir de una fuente durable en el tiempo y ser susceptible de generar ingresos periódicos. (...) El sustento de esta teoría se encuentra reflejada en el texto del literal a) del artículo 1 de la Ley del Impuesto a la Renta, cuando precisa que el Impuesto a la Renta grava “las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos”. (Alva, Ramos, Luque, Mamani, y Reyes, 2019, pp. 13-14)

2.2.1.2. Teoría del flujo de riqueza.

Según esta teoría se considera renta todo aumento de la riqueza que proviene de operaciones con terceros. En este tipo de afectaciones se encontrarían las rentas obtenidas por ganancias por realización de bienes de capital Ingreso por actividades accidentales, ingresos eventuales, ingresos a título gratuito. En la

legislación de la Ley del Impuesto a la Renta no hay un artículo específico que regule esta teoría. Ello a diferencia de la teoría renta, (...) La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) también tiene un pronunciamiento en el tema al emitir el Informe N.º 252-2005-SUNAT/2B0000, de fecha 6 de octubre del 2005 (Alva, Ramos, Luque, Mamani, y Reyes, 2019, p. 14)

Apréciase que, para esta concepción, el alcance del término renta no se restringe a aquella que proviene de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos (renta producto), sino que engloba a otros ingresos, como aquellos que provienen de la enajenación de la propia fuente productora, de la realización de actividades accidentales, de ingresos extraordinarios o eventuales o percibidos a título gratuito. (Bravo, 2018).

2.2.1.3. Teoría del consumo más incremento patrimonial.

Por último, la teoría del consumo más incremento patrimonial dentro de su más amplia acepción, considera como renta a cualquier variación patrimonial que experimente un sujeto en un determinado ejercicio, considerándose inclusive como renta a los consumos de bienes adquiridos y/o producidos por el sujeto en un ejercicio gravable. En términos sencillo, será renta toda aquella diferencia resultante entre lo que se tenga al cierre del ejercicio anterior y lo que se posea al cierre del presente ejercicio (Bravo, 2018)

En efecto, se explicaba en el párrafo anterior, que para esta teoría no sólo es renta el cúmulo de variaciones patrimoniales que puedan experimentarse en un ejercicio, sino también la generalidad de consumos que puedan presentarse en

el mismo. La explicación de ello es la siguiente; al consumir se ejercitan derechos destruyendo bienes económicos, motivo por el cual el valor de los consumos debe ser sumado a las acumulaciones patrimoniales. (Bravo, 2018).

2.2.1.4 Ley del Impuesto a la Renta.

Hasta 1968 el Impuesto a la Renta en el Perú fue establecido bajo el sistema cédular: luego, con el Decreto Supremo N°287-68-HC de agosto de 1968, el Decreto Legislativo N° 200 de junio de 1981, el Decreto Ley N° 25751 de octubre 1992, el Decreto Legislativo N°774 de diciembre de 1993 hasta el 2002 bajo el sistema global, excluyendo dividendos y tercera categoría; a partir de 2009 a la actualidad las rentas de capital de primera y segunda categoría conforma una cédula independiente cada una calculándose el impuesto por separado (Bernal, 2021, p.13)

2.2.1.5 Tipos de Impuesto a la Renta.

2.2.1.5.1. Rentas del Capital-Renta de primera categoría.

Son rentas que gravan las operaciones de alquileres y/o sub arriendos de predios, así como también de bienes muebles e inmuebles. También está afecto la cesión gratuita de dichos bienes a terceros. Por ejemplo, si alquilamos nuestro auto a una empresa, también está considerado como renta de primera. El obligado es el arrendador, el que percibe el alquiler, es por ello que prima el principio del percibido. Puede ser una persona natural una sociedad conyugal o sucesión indivisa. El pago de la renta de primera categoría es el 5% del valor del alquiler. (Torres, 2020, párr. 2-4)

2.2.1.5.2. Rentas del capital-Renta de segunda categoría.

“Corresponde a venta de acciones o valores mobiliarios, intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.” (Gobierno del Perú, 2020)

2.2.1.5.3. Rentas empresariales-Renta de tercera categoría.

En esta categoría se tiene pagar dependiendo de los ingresos del contribuyente en las actividades cuya realización provienen de empresas, actividades comerciales, industriales, servicios o negocios, el impuesto es progresivo (cuánto más ingresos recibas un porcentaje más alto tendrás que pagar). (Merino, 2019)

2.2.1.5.4. Rentas del trabajo-Renta de cuarta categoría.

Corresponden a servicios prestados sin relación de dependencia. Están sujetos a esta renta las personas que prestan trabajados independientes. También se encuentran comprendidos los ingresos de los trabajadores del Estado con contrato CAS, consejeros regionales y regidores municipales y mandatarios, así como las dietas de los directores de empresas, funcionarios encargados de sindicatos y gestor de negocios. (Merino, 2019, párr 6)

2.2.1.5.5. Rentas del trabajo-Renta de quinta categoría.

Son los ingresos obtenidos por el trabajo personal prestado en relación de dependencia (planilla), incluidos cargos públicos, tales como sueldos, salarios,

asignaciones, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones en dinero o en especie, gastos de representación y, en general, toda retribución por servicios personales. (Gobierno del Perú, 2020)

2.2.1.6. Rentas inafectas.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2020) en el Capítulo IV de la Ley del Impuesto a la Renta señala que: no son sujetos pasivos del impuesto:

- El Sector Público Nacional, con excepción de las empresas conformantes de la actividad empresarial del Estado.
- Las fundaciones legalmente establecidas, cuyo instrumento de constitución comprenda exclusivamente alguno o varios de los siguientes fines: cultura, investigación superior, beneficencia, asistencia social y hospitalaria y beneficios sociales para los servidores de las empresas; fines cuyo cumplimiento deberá acreditarse con arreglo a los dispositivos legales vigentes sobre la materia.
- Las entidades de auxilio mutuo.
- Las comunidades campesinas.
- Las comunidades nativas.

Deberán solicitar su inscripción en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), de acuerdo a las normas que establezca el reglamento. (Art. 18).

2.2.1.7 Rentas exoneradas.

Ministerio de Economía y Finanzas (2018) establece que las rentas exoneradas son:

- Rentas de instituciones religiosas, fundaciones afectas y asociaciones sin fines de lucro.
- Rentas de universidades privadas que se constituyan como personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro. Si bien esta exoneración fue derogada desde el 1.01.2016, ha seguido declarándose, razón por la cual se presenta cifras para esta exoneración hasta el último ejercicio estimado.
- Exoneración a los contribuyentes que desarrollen actividades productivas en zonas alto andinas.
- Rentas de empresas establecidas en las Zonas Especiales de Desarrollo (ZED) de Ilo, Matarani y Paita.
- Rentas de empresas establecidas en la ZOFRATACNA. - Exoneración a sujetos que desarrollen cultivos nativos en la Amazonía.

Estas rentas se estiman a partir de la correspondiente afectación a la exoneración del pago del impuesto declarada anualmente por los contribuyentes. Cabe señalar asimismo que, con excepción de las rentas de las empresas establecidas en las ZED, las demás estimaciones forman parte del informe de Gastos Tributarios que anualmente elabora la Gerencia de Estudios Económicos. (p.8).

2.2.1.8 Pagos a cuenta del impuesto de tercera categoría.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2020) en el capítulo XI de la Ley del Impuesto a la Renta se estipula que:

Los contribuyentes que obtengan rentas de tercera categoría abonarán con carácter de pago a cuenta del Impuesto a la Renta que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable, dentro de los plazos previstos por el Código Tributario, el monto que resulte mayor de comparar las cuotas mensuales determinadas con arreglo a lo siguiente:

- La cuota que resulte de aplicar a los ingresos netos obtenidos en el mes el coeficiente resultante de dividir el monto del impuesto calculado correspondiente al ejercicio gravable anterior entre el total de los ingresos netos del mismo ejercicio. En el caso de los pagos a cuenta de los meses de enero y febrero, se utilizará el coeficiente determinado sobre la base del impuesto calculado e ingresos netos correspondientes al ejercicio precedente al anterior. De no existir impuesto calculado en el ejercicio anterior o, en su caso, en el ejercicio precedente al anterior, los contribuyentes abonarán con carácter de pago a cuenta las cuotas mensuales que se determinen de acuerdo con lo establecido en el literal siguiente.
- La cuota que resulte de aplicar el uno coma cinco por ciento (1,5%) a los ingresos netos obtenidos en el mismo mes. (Art. 85).

2.2.1.9 Renta bruta.

La renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al Impuesto que se obtengan en el ejercicio gravable. Cuando tales ingresos provengan de la enajenación¹⁰ de bienes, la renta bruta estará dada por la diferencia existente entre el ingreso neto total proveniente de dichas operaciones y el costo computable de los bienes transferidos, siempre que esté debidamente

sustentado con comprobantes de pago. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2019, p .9)

2.2.1.10 Renta neta.

A fin de establecer la renta neta de tercera categoría o renta neta empresarial¹², se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por la Ley. La renta neta es igual a la renta bruta menos los gastos necesarios. Debe tenerse en consideración que existen deducciones sujetas a límites o condiciones legales, así como deducciones no admitidas por la Ley. De esta manera aquellas deducciones limitadas, condicionadas o no aceptadas legalmente incrementarán la base imponible sobre la cual se calculará la tasa del impuesto anual. (SUNAT, 2019, p .13)

2.2.1.11 Régimen especial del Impuesto a la Renta.

El Régimen Especial del Impuesto a la Renta o RER (por sus siglas) es un régimen tributario al cual pueden acogerse las personas naturales y jurídicas que generan ingresos como perceptores de rentas de tercera categoría, derivados de su actividad económica y/o servicios. (Lanza, 2019, párr. 1)

2.2.1.11.1 Requisitos.

Los ingresos netos anuales no deben superar los S/525,000; las adquisiciones afectadas a la actividad no deben exceder los S/ 525,000, el valor de los activos

fijos afectados a la actividad no debe superar los S/ 126,000 y la cantidad de personal afectado a la actividad no debe ser mayor a 10 personas. (Lanza, 2019, párr. 2)

2.2.1.11.2 Impuestos que pagan.

Zavala (2020) afirma que: Los contribuyentes que se acojan al RER deben de declarar y pagar el Impuesto a la Renta y el IGV, según las tasas que se indican:

- En sustitución del Impuesto a la Renta pagan el 1,5% de sus ingresos netos mensuales y por IGV pagan el 18% del valor de venta de los bienes y servicios afectos.
- La declaración y pago de los impuestos de las empresas acogidas al RER se realiza mensualmente de acuerdo a los cronogramas mensuales establecidos por la Sunat.
- Los acogidos al RER realizan pagos mensuales con efecto cancelatorio y están exceptuados de presentar la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta en marzo del año siguiente.

2.2.1.12 Régimen MYPE Tributario.

En 2017 fue implementado el Régimen MYPE Tributario (RMT), el cual acoge a los negocios que obtengan ingresos hasta 1,700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) anuales, es decir, S/ 7,1 millones. El Impuesto a la Renta (IR) se determina tomando en consideración la utilidad neta, por lo que deben llevar contabilidad más detallada. (Parra, 2019)

2.2.1.12.1 Declaración y pagos a cuenta.

Zavala (2020) Menciona que hay que tener en cuenta lo siguiente:

- La declaración y pago se realiza mensualmente según el cronograma de la Sunat, mediante el Formulario 621- IGV- Renta Anual, Formulario Virtual Simplificado 621-IGV-Renta Anual y el PDT 621.
- Si los ingresos anuales son hasta 300 UIT, los pagos a cuenta mensuales son equivalentes al 1% de sus ingresos.
- Cuando superan 300 hasta 1.700 UIT, el pago a cuenta mensual es de acuerdo al coeficiente obtenido o el 1,5% de los ingresos, lo que resulte mayor.

2.2.1.12.2 Determinación del Impuesto a la Renta anual.

Los sujetos del RMT determinarán la renta neta de acuerdo a las disposiciones del Régimen General contenidas en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias. El Impuesto a la Renta a cargo de los sujetos del RMT se determinará aplicando a la renta neta anual determinada de acuerdo a lo que señale la Ley del Impuesto a la Renta, hasta 15 UIT la tasa será del 10% y más de 15 UIT la tasa será de 29,50%. (Atoche, 2017)

2.2.1.12.3 Libros contables.

En el caso del RMT, el número de libros contables dependerá de la cantidad de ingresos que obtengas al año. Por ejemplo, si tu emprendimiento cuenta hasta 300 UIT de ingresos netos, solo deberá llevar Registro de Ventas, de Compras y el Libro Diario de Formato Simplificado. En caso los ingresos netos se encuentren entre 300 y 500 UIT, debes tener Registro de Ventas e Ingresos, Registro de Compras, Libro Mayor y Libro Diario. Finalmente, si tus ingresos

van entre 500 y 1700 UIT, estás obligado a llevar estos libros, más un Libro de Inventarios y Balances. (Barreto, 2019)

2.2.1.13 Régimen General.

El Régimen General – RG, normalmente se acogen las personas naturales o jurídicas, que tengan empresas, negocios, o prestadores de servicios que tienen ingresos netos anuales mayores a 1,700 UIT (Unidades Impositivas Tributarias). o que tengan vinculación directa o indirecta con un capital con otras personas naturales o jurídicas que tengan ingresos anuales en su conjunto por importes superiores a 1,700 UIT. O sean sucursales, agencias u otro establecimiento permanente en el país que fue constituida en el exterior (Quispe, 2020, párr. 1)

2.2.1.13.1 Impuestos que pagan.

Los contribuyentes comprendidos en el régimen general, desde el año 2017 en adelante pagan el 29,5% por concepto de Impuesto a la Renta de tercera categoría, realizan pagos a cuenta mensuales y regularizan el Impuesto a la Renta anual en marzo del año siguiente, de acuerdo al cronograma que apruebe la Sunat. También declaran y pagan el IGV equivalente al 18% mensual, el Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) y el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), según los casos. Incluso, realizan pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de tercera categoría, según los sistemas de cálculo establecidos: Sistema A., Aplicando el coeficiente sobre sus ingresos netos mensuales; y el Sistema B, aplicando el 2% sobre sus ingresos netos obtenidos en el mes.

(Zavala, 2020)

2.2.1.13.1 Libros contables.

Las personas naturales acogidas bajo este régimen y que sus ingresos brutos anuales no superen las cien unidades impositivas tributarias (100 UIT) deben llevar libros de contabilidad, tales como, libros de caja y banco, libros de inventarios y balances, registro de compras, registro de ventas e ingresos. Por su parte, al tratarse de personas jurídicas se debe llevar la contabilidad completa y cualquier otro registro especial que sea exigible por la Ley. Por último, las personas jurídicas acogidas a este régimen están obligados a declarar y pagar mensualmente el IGV y al IR. (Bolívar, 2020)

2.2.2. Teoría de la empresa.

Para la teoría económica neoclásica -hoy la más popular- cuya característica consiste en que cree en el equilibrio del mercado, lo que implica el conocimiento perfecto, y, por tanto, que éste es estático y rígido, la empresa es solo una función productiva, o un conjunto de posibilidades de producción, un medio para transformar insumos o aportes en productos o servicios. En definitiva, queda modelada como un actor egocéntrico que se encuentra ante una serie de decisiones poco relevantes: qué nivel de producción alcanzar, cuánto emplear de cada uno de los factores, y poco más (Tagliavini, 2020, párr.1)

2.2.2.1. Clasificación de las empresas.

2.2.2.1.1. Según su actividad.

Aguilera (2017) explica que las empresas se pueden clasificar según las siguientes actividades:

- a) **Industriales:** La actividad primordial de este tipo de empresas es la producción de bienes mediante la transformación de la materia o extracción de materias primas. Las industrias, a su vez, se clasifican en: extractivas cuando se dedican a la explotación de recursos naturales, ya sean renovables o no renovables. Ejemplos de este tipo de empresas son las pesqueras, madereras, mineras, petroleras, etc. Y en manufactureras que son empresas que transforman la materia prima en productos terminados, y pueden ser: De consumo final que producen bienes que satisfacen de manera directa las necesidades del consumidor. Por ejemplo: prendas de vestir, muebles, alimentos, aparatos eléctricos, etc. Y de producción que satisfacen a las personas de uso de consumo final. Ejemplo: maquinaria ligera, productos químicos, etc. (p.18).
- b) **Comerciales:** Son intermediarias entre productor y consumidor; su función primordial es la compra/venta de productos terminados. Pueden clasificarse en: Mayoristas que venden a gran escala o a grandes rasgos. En minoristas que venden al por menor. Y comisionistas que venden de lo que no es suyo, dan a consignación. (p.18).
- c) **De servicios:** Son aquellas que brindan servicio a la comunidad que a su vez se clasifican en: Transporte, turismo, instituciones financieras, servicios públicos, servicios privados, educación, finanzas, salud. (p.19).

2.2.2.1.2. Según su ámbito geográfico.

“Según el ámbito geográfico donde realizan su actividad, serán: Locales, cuando operan en una localidad determinada. Nacionales, si sus operaciones se realizan únicamente en territorio nacional. Internacionales, cuando operan en al menos dos países distintos.” (Abolacio, 2018, p.38).

2.2.2.1.3. Según la propiedad de su capital.

Martínez (2018) señala que: dependiendo de qué tipo de capital se utilice para la gestión de la empresa, podremos considerar los siguientes modelos de empresa.

- **Empresas privadas**, cuyo capital y la inversión realizada en estas empresas proviene de personas particulares que buscan obtener una rentabilidad y beneficios a través de la actividad de la empresa.
- **Empresas públicas**, en estas empresas, la mayoría o la totalidad del capital que se utiliza para su actividad proviene de las arcas públicas del Estado. Se utilizan para dar servicios a la población y no tienen porque dar beneficios. Muchas veces se crean por la necesidad de proteger el bienestar individual (salud pública, seguridad, educación, etc), por conservar los recursos naturales, para evitar que los intereses privados se interpongan a los intereses colectivos, etc. (p.14).

2.2.2.1.4. Según su forma jurídica.

	Cant. de Accionistas o socios	Organización	Capital y Acciones
Sociedad Anónima (S.A.)	Mínimo: 2 Máximo: ilimitado	Se debe establecer: -Junta general de accionistas. -Gerencia. -Directorio.	Capital definido por aportes de cada socio. Se deben registrar las acciones en el Registro de Matrícula de Acciones.
Sociedad Anónima cerrada (S.A.C.)	Mínimo: 2 Máximo: 20	Se debe establecer: -Junta general de accionistas. -Gerencia. -Directorio. (Opcional)	Capital definido por aportes de cada socio. Se deben registrar las acciones en el Registro de Matrícula de Acciones.
Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (S.R.L.)	Mínimo: 2 Máximo: 20	Normalmente empresas familiares pequeñas.	Capital definido por aportes de cada socio. Se debe inscribir en Registros Públicos.
Empresario Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.)	Máximo: 1	Una sola persona figura como Gerente General y socio.	Capital definido por aportes del único aportante.
Sociedad Anónima Abierta (S.A.A.)	Mínimo: 750	Se debe establecer: -Junta general de accionistas. -Gerencia. -Directorio.	Más del 35% del capital pertenece a 175 o más accionistas. Debe haber hecho una oferta pública primaria de acciones u obligaciones convertibles en acciones. Deben registrar las acciones en el Registro de Matrícula de Acciones.

Figura 1: Principales formas jurídicas de empresa en el Perú. (Gobierno del Perú, 2019)

2.2.3. Teoría de las MYPE.

2.2.3.1. Ley N° 28015.

Originalmente, la Ley N.º 28015 (03.07.2003) aprobó la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, entrando en vigencia el 03 de Julio de 2003 hasta el 30 de setiembre de 2008. Este régimen era de naturaleza temporal con un periodo de aplicación de 10 años. (Almeyda, 2016, párr. 1)

2.2.3.2. Ley N° 30056.

El 02 de Julio del 2013, el Congreso de la República promulgó la Ley N.º 30056 “Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial”. Este tiene entre sus objetivos establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME). Incluye modificaciones a varias leyes entre las que esta la actual “Ley MYPE” D.S. N.º 007-2008-TR. “Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente” (Escalante, 2016, párr. 1)

2.2.3.3. Registro de la Micro y Pequeña Empresa.

Es un registro en el que pueden inscribirse las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) para acceder a los beneficios de la Ley MYPE. Pueden entrar en el REMYPE las Micro y Pequeñas Empresas constituidas por personas naturales o jurídicas dedicadas a actividades como extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Asimismo,

deben tener como mínimo un trabajador. No pueden acceder a este registro empresas del rubro de bares, discotecas, casinos y juegos de azar. (Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo PUNO, 2019, párr. 1-3)

2.2.3.3.1. Pasos para registrarse en la REMYPE.

Entre los pasos que se deben seguir para registrar a la micro o pequeñas empresas, Redacción Trome (2018) señala:

1. Debes ingresar a la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el link “Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)” o ingresar desde AQUÍ.
2. Aparecerá una ventana donde debes ingresar el RUC, usuario y clave SOL. Si la carga demora o presenta algún problema ingresa aquí.
3. Se abrirá una pantalla de color azul, donde debes dar clic sobre "Modulo de Registro de la MYPE”.
4. Saldrá el módulo de empresas donde se debe llenar la solicitud virtual con los datos correspondientes a la empresa como: razón social, actividad económica, fecha de inicio de actividades y domicilio fiscal son proporcionados por la base de datos de la SUNAT, que consigna esta información de manera automática. Y registrar a los trabajadores con los datos como: Número del DNI, y dar clic en el recuadro rojo (validación en línea con RENIEC), aquí cargará automáticamente el apellido paterno, materno y nombres, la fecha de nacimiento, género y discapacidad, tipo de contrato, tipo de seguro, ocupación, régimen pensionario.
5. Para finalizar el registro Debes dar clic en los recuadros de “sí acepto” y

“acepto y declaro”, y la solicitud virtual se remitirá al sistema del REMYPE.

2.2.3.4. Beneficios laborales de las MYPE.

2.2.3.4.1. Microempresas.

Sus ventas anuales no superan las 150 UIT.

Beneficios sociales para las trabajadoras y los trabajadores:	
	Remuneración no menor a la remuneración mínima vital.
	Descanso semanal obligatorio de 24 horas consecutivas.
	Vacaciones remuneradas de 15 días calendario.
	Feriatos establecidos en el régimen laboral común.
	Ser asegurados a un sistema de salud (SIS o EsSalud).
	Ser afiliado al sistema pensionario de su elección (ONP o AFP).
	En caso de despido arbitrario, tiene derecho a una indemnización equivalente a 10 remuneraciones diarias por cada año completo de servicio, con un tope de 90 remuneraciones diarias.

Figura 2: Beneficios sociales del régimen laboral de la Micro Empresa. (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2018)

2.2.3.4.2. Pequeñas Empresas.

Sus ventas anuales no superan las 1700 UIT.

Beneficios sociales para las trabajadoras y los trabajadores:	
	Remuneración no menor a la remuneración mínima vital.
	Descanso semanal obligatorio de 24 horas consecutivas.
	Vacaciones remuneradas de 15 días calendario.
	Feriatos establecidos en el régimen laboral común.
	Ser asegurados al régimen contributivo de EsSalud.
	Percibir gratificaciones en julio y diciembre equivalente a media remuneración.
	Percibir CTS equivalente a 15 remuneraciones diarias por año de trabajo, con un tope máximo 90 remuneraciones diarias.
	Ser asegurado al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, en caso de realizar actividades de alto riesgo.
	Seguro Vida Ley.
	Ser afiliado al sistema pensionario de su elección (ONP o AFP).
	Licencias (por ejemplo: por salud, pre y postnatal, paternidad).
	En caso de despido arbitrario, tiene derecho a una indemnización equivalente a 20 remuneraciones diarias por cada año completo de servicio, con un tope de 120 remuneraciones diarias.

Figura 3: Beneficios sociales del régimen laboral de la Pequeña Empresa. (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2018)

2.2.3.5. Características de las MYPE.

El Congreso de la República del Perú (2013) en la ley N° 30056 establece que:

Las micro, pequeñas y medianas empresas deben ubicarse en alguna de las siguientes categorías empresariales, establecidas en función de sus niveles de ventas anuales:

- ✓ **Microempresa:** ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- ✓ **Pequeña Empresa:** ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- ✓ **Mediana Empresa:** ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT. (Art. 5).

2.2.4. Teoría de los sectores productivos.

Según la “hipótesis de los tres sectores”- elaborada, entre otros, por el neozelandés Allan Fisher, el australiano Colin Clark y el francés Jean Fourastié-, a medida que nos desarrollamos, la actividad económica se desplaza de la extracción de recursos naturales (sector primario) a la elaboración de manufacturas (sector secundario) y, por último, a la provisión de servicios (sector terciario). (Levy, 2018)

2.2.4.1. Sector primario.

“Extraen u obtienen de la naturaleza los bienes que venden. Son de este tipo las explotaciones agrarias, ganaderas y forestales, la minería y la pesca” (Rodríguez, 2017, p. 26).

2.2.4.2. Sector secundario.

“Transforma las materias primas en productos elaborados para que puedan ser usados por los consumidores” (Caldas, Carrión, y Herasm Antonio, 2019, p.26).

2.2.4.3. Sector terciario.

“Es aquel que se encarga de prestar servicios, es decir, se encargan de ofrecer a las personas todo aquello que procede del sector secundario o terciario. En este tipo de sector está la sanidad, los transportes, la educación, etc. Ejemplo, los supermercados.” (Soriano, 2020).

2.2.4.3.1. Características sector servicios.

De los servicios se puede decir que, a pesar de ser un conglomerado de actividades heterogéneas, les son comunes diversas características: la intangibilidad, la interactividad y la co-terminación que le permiten diferenciarse de las manufacturas y asumir su propia identidad. En todo caso, la heterogeneidad del sector está relacionada con la diversidad de actividades económicas que lo componen, principalmente los servicios turísticos, financieros, de telecomunicaciones, de capacitación y de comercio. (Rodríguez, Vargas, y Bedolla, 2019, p.18)

2.2.4.4. Sector cuaternario.

Los avances tecnológicos han originado un nuevo sector, el cuaternario, basado en la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I), Entre sus actividades,

destacan: microbiología, telecomunicaciones, robótica, informática, micro electrónica, domótica, industria aeroespacial. Los trabajadores de este sector tienen una alta cualificación y vinculación con las universidades. (Cañellas y Castellano, 2019, p.56)

2.2.5. Descripción de la MYPE del caso de estudio.

La empresa en estudio tiene por razón social Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C., con RUC N° 20569314144. A cargo del señor Cotos Guerrero Kelvin M'c Dual. Su domicilio fiscal está ubicado en Jr. José Olaya Nro. 778 Casco Urbano Ancash - Santa – Chimbote, inscrita en la SUNAT desde el 19 de setiembre del 2014 e inició sus actividades el 01 de octubre del mismo año. Se dedica a la realización de actividades veterinarias.

2.2.5.1. Misión.

Su misión es proporcionar una atención médica veterinaria de la mejor y más alta calidad a sus pacientes, otorgando una guía a sus clientes del cuidado y atención que necesitan los animales.

2.2.5.2. Visión.

Su visión es otorgar el mejor servicio veterinario de manera profesional de la localidad, para conservar el bienestar y salud de los animales, brindando agilidad, practicidad y calidad de servicio a nuestros pacientes.

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Definición de Impuesto a la Renta.

El Gobierno del Perú (2020) define el Impuesto a la Renta como: “El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente, tiene vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre.” (párr.1).

El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente. (Merino, 2019, párr. 1).

2.3.2. Definición de empresa.

Una empresa es una entidad autónoma de producción, en la que se coordinan diversos medios productivos (trabajo humano y elementos materiales e inmateriales), bajo la dirección de un empresario, con el fin de elaborar productos o prestar servicios que permitan la satisfacción directa o indirecta de alguna necesidad humana. (Abolacio, 2018, p.36)

2.3.3. Definición de MYPE.

La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios (Congreso de la República

de Perú, 2003)

2.3.4. Definición de sector servicio.

El sector servicios se puede definir como aquél que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, educación, sanidad y turismo entre otras. (Martín y Díaz, 2017, pp. 14-15)

III. Hipótesis

Dado que la investigación científica fue bibliográfica, descriptiva, documental y de caso no habrá hipótesis. Barroso, Santos, y Chuc (2020) afirma que: “se recomienda que en los estudios de alcance exploratorio no se formulen hipótesis, y que en los descriptivos se formulen únicamente cuando se pronostica un hecho o dato.” (p. 58).

IV. Metodología

4.1. Diseño de investigación

El tipo de investigación fue cualitativo. La investigación fue de diseño: No experimental-descriptivo-bibliográfico, documental y de caso.

Fue no experimental porque la investigación se limitará solo a describir las características del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas sin manipular nada; es decir, la información se tomó tal como estuvo en la realidad y lo que manifestaron los responsables de la institución del caso de estudio. Tal como lo indica Dorantes (2018) el diseño no experimental “Son aquellos donde el investigador no tiene control de las variables independientes, puesto que ya han ocurrido o no son manipulables”.

Fue descriptivo, porque la investigación se limitó a describir los aspectos más relevantes de las características del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas correspondientes. Asimismo, (Dorantes, 2018) señala que:

Cuando el investigador no tiene suficiente información, o ésta le ha llegado por fuentes ajenas a él, se recomienda iniciar un trabajo que permita un primer acercamiento al proceso que se desea conocer. Busca fuentes que describan los fenómenos específicos que se pretende abordar.

Fue bibliográfico, porque para cumplir con los resultados del objetivo específico 1, se hizo una revisión bibliográfica de los antecedentes nacionales, regionales y locales pertinentes. El estudio bibliográfico son los datos “que han sido obtenidos

por otros y nos llegan elaborados y procesados de acuerdo con los fines de quienes inicialmente los elaboran y manejan.” (Fresno, 2019, p.83).

Fue documental, porque la investigación también utilizó documentos oficiales pertinentes. También será documental porque “Se centra en fuentes escritas, y es, en gran medida de naturaleza recopilatoria e interpretativa” (Serrano, 2020, p.42)

Finalmente, la investigación fue de caso porque se escogió una sola empresa (institución) para hacer la investigación de campo. “El caso es una unidad de estudio que puede ser un individuo, institución, comunidad o grupo. Es un método auxiliar” (Baena, 2017, p.57)

4.2. Universo y muestra

4.2.1. Universo.

El universo para esta investigación está conformado por todas las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú.

4.2.2. Muestra.

La muestra fue la empresa, “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” de la ciudad de Chimbote, del sector servicios; la misma que fue escogida de manera dirigida.

Razón social	RUC	Domicilio fiscal
Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.”	20569314144	Jr. José Olaya Nro. 778 Casco Urbano Ancash - Santa – Chimbote.

4.3. Definición y operacionalización de variable

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL DE LA VARIABLE		
		DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	INSTRUMENTO (INDICADORES)
IMPUESTO A LA RENTA	<p>El Gobierno del Perú, 2020) define el Impuesto a la Renta como: “El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente, tiene vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre.” (párr.1).</p> <p>El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. (Merino, 2019, párr. 1).</p>	Características del Impuesto a la Renta	Tipo de régimen tributario	¿Cuál es el régimen tributario en el que se encuentra la empresa?
			Tipos de tributos	¿Cuáles son los tributos afectos a la empresa?
			Pago y declaraciones del Impuesto a la Renta	¿Cumple con las declaraciones del PDT 0621?
				¿Ud. Cumple regularmente con el pago del Impuesto a la Renta?
				¿A través de que medio declara y paga?
				Indique cuál es su promedio de pago anual
			¿En el año 2019 fue superior el pago de tributos que en 2020?	

				<p>¿Está de acuerdo con la tasa de IR que se paga en el Perú?</p> <p>¿Alguna vez ha incumplido con la declaración o pago? Si su respuesta es afirmativa, indique el motivo.</p>
			<p>Multas y sanciones tributarias</p>	<p>¿Ha pagado alguna vez multas tributarias?</p>

Fuente: Elaboración propia.

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

4.4.1. Técnicas.

Para el recojo de la información se utilizó las siguientes técnicas: Revisión bibliográfica (objetivo específico 1), encuesta (objetivo específico 2) y análisis comparativo (objetivo específico 3).

4.4.2. Instrumentos.

Para el regojo de la información se utilizó los siguientes instrumentos: Fichas bibliográficas (objetivo específico 1), un cuestionario de preguntas cerradas pertinentes (objetivo específico 2) y los cuadros 01 y 02 de los resultados de los objetivos específicos 1 y 2 de la investigación.

4.5. Plan de análisis

Para conseguir los resultados del objetivo específico 1, se utilizó la técnica de revisión bibliográfica y el instrumento de fichas bibliográficas; luego, dichos resultados, fueron descritos en el cuadro 01 de la investigación. Para hacer el análisis de resultados, se observó el cuadro 01 con la finalidad de agrupar los resultados de los autores (antecedentes) similares; estos resultados luego fueron comparados con los resultados similares de los antecedentes internacionales. Finalmente, todos estos resultados fueron comparados y explicados a la luz de las bases teóricas y el marco conceptual pertinentes.

Para conseguir los resultados del objetivo específico 2, se utilizó como técnica la entrevista a profundidad y como instrumento un cuestionario de preguntas cerradas pertinentes, el mismo que se aplicó al contador de la empresa del caso de estudio; los resultados fueron descritos en el cuadro 02 de la investigación. Para

hacer el análisis de resultados se comparó los resultados obtenidos del cuestionario; luego, estos resultados fueron comparados y explicados a la luz de las bases teóricas y el marco conceptual pertinentes.

Para conseguir los resultados del objetivo específico 3, se utilizó la técnica del análisis comparativo y como instrumento los cuadros 01 y 02 de la investigación; estos resultados fueron descritos en el cuadro 03 de la investigación. Para hacer el análisis de resultados, se explicó a la luz de las bases teóricas y el marco conceptual pertinentes, las coincidencias y no coincidencias de los resultados de dicho objetivo específico.

4.6. Matriz de consistencia

Ver anexo 5.

4.7. Principios éticos

El presente trabajo de investigación se hace énfasis a los principios éticos que orientan las investigaciones, respetando así la dignidad de la persona y el respeto a la propiedad intelectual, también se da a conocer que toda información dado en el presente proyecto de investigación fue exclusivamente utilizada para fines académicos, la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote (2021) en su código de ética explica que toda actividad de investigación que se realiza se guía por los siguientes principios:

Protección a las personas. El bienestar y seguridad de las personas es el fin supremo de toda investigación, y por ello, se debe proteger su dignidad, identidad, diversidad socio cultural, confidencialidad, privacidad, creencia y

religión. Este principio no sólo implica que las personas que son sujeto de investigación participen voluntariamente y dispongan de información adecuada, sino que también deben protegerse sus derechos fundamentales si se encuentran en situación de vulnerabilidad

Libre participación y derecho a estar informado. Las personas que participan en las actividades de investigación tienen el derecho de estar bien informados sobre los propósitos y fines de la investigación que desarrollan o en la que participan; y tienen la libertad de elegir si participan en ella, por voluntad propia. En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigados o titular de los datos consienten el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.

Beneficencia no maleficencia. Toda investigación debe tener un balance riesgo-beneficio positivo y justificado, para asegurar el cuidado de la vida y el bienestar de las personas que participan en la investigación. En ese sentido, la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

Cuidado del medio ambiente y respeto a la biodiversidad. Toda investigación debe respetar la dignidad de los animales, el cuidado del medio ambiente y las plantas, por encima de los fines científicos; y se deben tomar medidas para evitar daños y planificar acciones para disminuir los efectos adversos y tomar medidas para evitar daños.

Justicia. El investigador debe anteponer la justicia y el bien común antes que

el interés personal. Así como, ejercer un juicio razonable y asegurarse que las limitaciones de su conocimiento o capacidades, o sesgos, no den lugar a prácticas injustas. El investigador está obligado a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación, y pueden acceder a los resultados del proyecto de investigación.

Integridad científica. El investigador (estudiantes, egresado, docentes, no docente) tiene que evitar el engaño en todos los aspectos de la investigación; evaluar y declarar los daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Asimismo, el investigador debe proceder con rigor científico, asegurando la validez de sus métodos, fuentes y datos. Además, debe garantizar la veracidad en todo el proceso de investigación, desde la formulación, desarrollo, análisis, y comunicación de los resultados (pp. 3-4).

V. Resultados

5.1. Resultados

5.1.1. Respecto al objetivo específico 1.

Identificar las características del Impuesto a la Renta en las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú.

Cuadro 1

Resultados de los antecedentes

AUTOR(ES)	RESULTADOS
Bruno (2019)	Expresa que, la empresa está posicionada a nivel nacional en su rubro, y que conoce las leyes tributarias, pero considera el pago de tributos por IGV e IR en términos porcentuales es excesivo. Asimismo, los pagos a cuenta por renta de tercera categoría o las deducciones a las que se encuentran afectos, les resta liquidez para hacer frente a los distintos gastos operacionales. Sin embargo, no ha recibido sanciones tributarias, debido al cumplimiento y asesoramiento oportuno.
Cordova (2019)	Afirma que, la empresa se encuentra en el Régimen MYPE tributario (RMT), para acogerse al Régimen MYPE tributario el límite es de hasta 1,700 UIT, paga el Impuesto a la Renta de manera mensual y adelantada, también paga IGV, el pago del Impuesto a la Renta mensual que paga es de 1% y el pago del Impuesto a la Renta anual es de 29.5% lo que disminuye su liquidez y, lo que le genera problemas en el cumplimiento de sus obligaciones, por último no cuenta con una planificación para cumplir con las obligaciones tributarias.
Contreras (2019)	Argumenta que, la empresa es una empresa legalmente constituida como una Persona Jurídica, bajo el régimen general del Impuesto a la Renta, tercera categoría, afectos a los tributos del Gobierno central con IGV e Impuesto a la Renta, y tributos a gobierno local. El representante de la empresa objeto de nuestro estudio tiene conocimiento acerca de los tributos que declaran ante Sunat y la contabilidad se lleva mediante un profesional de las ciencias contables, los tributos se pagan puntualmente cada mes y ello no afectan la economía de su empresa, ya que considera que la tasa del IGV (18%) no los afecta porque el cliente como consumidor final es el que termina pagándolo, no tienen deudas tributarias con la <u>Sunat y cumple puntualmente con sus obligaciones tributarias.</u>
Mori (2019)	Expresa que, la empresa se encuentra en el Régimen Mype Tributario (RMT), paga el Impuesto a la Renta de manera mensual y adelantada, también paga IGV.
Pizarro	Explica que, la empresa cumple con sus obligaciones tributarias,

(2018)	tales como la declaración y pago de IGV-Renta mensual utilizando la nueva plataforma de Mis Declaraciones y Pagos, así como también la declaración de su planilla (PLAME) y pago de EsSalud, ONP y AFP
Santisteban (2018)	Argumenta que, la empresa se encuentra en el Régimen Especial de Renta (RER), paga el Impuesto a la Renta de manera mensual y adelantada, también paga IGV, el pago del Impuesto a la Renta le disminuye su liquidez, lo que le genera problemas en el cumplimiento de sus obligaciones de corto plazo, por lo que tiene que recurrir a buscar financiamiento externo, lo que a su vez le genera mayores costos financieros y económicos.
Vásquez (2018)	Manifiesta que, la empresa cumple con determinar y pagar el Impuesto a la Renta de acuerdo a las normas establecidas, hasta el periodo actual no se ha visto inmersa en informalidades, sanciones ni multas por parte del estado; pero cabe resaltar que no está de acuerdo con el porcentaje (29.5%) del Impuesto a la Renta, considera que es demasiado alto y es muy difícil mantenerse al día con los pagos de este impuesto.
Nelva (2019)	Describe que, la empresa cumple oportunamente con las declaraciones del I.R de tercera categoría y cumple con las declaraciones mensuales del IGV, estos son impuestos y tienen la mayor incidencia en la inversión pública que realiza el Estado y por último las tasas que la empresa paga son por conceptos de la licencia de funcionamiento, por los servicios públicos, etc. Se aprecia, que la empresa en estudio cumple voluntariamente de declarar y pagar sus impuestos, contribuciones y tasas de acuerdo al marco normativo tributario.
Crispin (2018)	Sostiene que, la empresa actualmente se encuentra en el Régimen MYPE tributario. La empresa actúa conforme a ley en el cumplimiento de los impuestos aplicados por el Estado en su código tributario, tales como el pago a cuenta del Impuesto a la Renta, los cuales se realiza forma mensual de 1%, de acuerdo al cronograma de vencimientos tributarios, y realizan la declaración anual si llega a los 15 UIT de renta neta el impuesto a pagar es de 10% y si sobrepasa los 15 UIT pagaría el 29.5%
Cortez (2018)	Argumenta que, la empresa actúa conforme a ley y cumple con todos los impuestos aplicados por el Estado en su código tributario, tales como el pago a cuenta del Impuesto a la Renta que se realiza de forma mensual, la declaración anual del Impuesto a la Renta, siendo estas algunos de los impuestos pagados por la empresa

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes nacionales, regionales y locales.

5.1.2. Respecto al objetivo específico 2

Caracterizar el Impuesto a la Renta de la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” – Chimbote, 2020.

Cuadro 2

Resultados del cuestionario

I. REFERENTE AL CONTADOR GENERAL			
1.1. Sexo:			
a) Masculino (X)	b) Femenino ()		
1.1. Estado civil:			
a) Soltero (X)	b) Casado ()	c) Conviviente ()	d) Divorciado ()
1.3. Grado de estudios:			
a) Ninguno ()			
b) Primaria: Completa ()	Incompleta ()		
c) Secundaria: Completa ()	Incompleta ()		
d) Superior No Universitaria:	Completa ()	Incompleta ()	
e) Superior Universitaria:	Completa (X)	Incompleta ()	
1.4. Experiencia laboral:			
a) De 1 año a 3 años ()	b)		
De 3 años a 5 años ()	c)		
De 5 años a 10 años ()	d)		
De 10 años a más (X)			
1.5. Profesión: CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO			
II. REFERENTE A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA			
2.1. Fecha de inicio de actividades: 04/10/2014			
2.2. Tipo del sector productivo:			
a) Servicios (X)	b) Comercio ()	c) Industrial ()	d) Otro: _____
2.3. Tamaño de la empresa:			
a) MEPECO (X)	b) PRICO ()		
2.4. Formalidad:			
a) Formal (X)	b) Informal ()	c) Mixta ()	
2.5. Número de trabajadores dependientes: 8			
2.6. Número de trabajadores independientes: 1			
III. REFERENTE A LAS CARACTERÍSTICAS DEL IMPUESTO A LA RENTA			
3.1. ¿Cuál es el régimen tributario en el que se encuentra la empresa?			
REG. Especial ()	REG. MYPE Tributario (X)	Reg. General ()	
3.2. ¿Cuáles son los tributos afectos a la empresa?			
IGV (X)	Renta (X)	Otros (X) Especificar: <u>ITAN</u>	
3.3. ¿Cumple con las declaraciones del PDT 0621?			
Si (X)	No ()		
3.4. ¿Ud. Cumple regularmente con el pago del Impuesto a la Renta?			
Si (X)	No ()		

3.5. ¿A través de que medio declara y paga?		
PDT Aplicativo (<input checked="" type="checkbox"/>)	Mis declaraciones y pagos (<input checked="" type="checkbox"/>)	
3.6. Indique cuál es su promedio de pago anual		
De 5,000 a 10,000 ()	De 10,001 a 20,000 ()	De 20,001 a 30,000 ()
Otros (<input checked="" type="checkbox"/>): 31,500		
3.7. ¿En el año 2019 fue superior el pago de tributos que en 2020?		
Si (<input checked="" type="checkbox"/>)		No ()
3.8. ¿Está de acuerdo con la tasa de IR que se paga en el Perú?		
Si (<input checked="" type="checkbox"/>)		No ()
3.9. ¿Alguna vez ha incumplido con la declaración o pago? Si su respuesta es afirmativa, indique el motivo.		
Si (<input checked="" type="checkbox"/>)		No ()
Por qué: <u>Trabajo en exceso</u>		
3.10. ¿Ha pagado alguna vez multas tributarias?		
Si (<input checked="" type="checkbox"/>)		No ()

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado a la empresa.

5.1.3. Respecto al objetivo específico 3

Realizar un análisis comparativo de las características del Impuesto a la Renta en las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú y de la empresa

“Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” – Chimbote, 2020.

Cuadro 3

Resultados del análisis comparativo

ELEMENTO DE COMPARACIÓN	RESULTADOS OBJETIVO ESPECÍFICO 1	RESULTADOS OBJETIVO ESPECÍFICO 2	RESULTADOS OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Régimen tributario	Sostienen que, el régimen tributario al que pertenecen las empresas es el régimen MYPE Tributario. (Cordova, 2019), (Mori, 2019) y (Crispin, 2018)	La empresa Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C. afirma que pertenece al régimen MYPE Tributario.	Si coincide
Tributos afectos a la empresa	Los autores argumentan que, los impuestos afectos a sus casos de estudio son, el Impuesto a la Renta y el	La empresa Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C. argumenta que, los tributos a los que está	Si coincide

	<p>Impuesto General a las Ventas (Bruno, 2019), (Cordova, 2019), (Contreras, 2019), (Mori, 2019), (Santisteban, 2018), (Vásquez, 2018), (Nelva, 2019) y (Cortez, 2018)</p>	<p>obligado son: IGV, IR, ITAN.</p>	
Declaraciones del IR e IGV	<p>Explican que, cumplen con declarar el Impuesto a la Renta en las fechas establecidas (Contreras, 2019), (Pizarro, 2018), (Vásquez, 2018), (Nelva, 2019), (Crispin, 2018) y (Cortez, 2018)</p>	<p>La empresa Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C. señala que realiza la declaración del PDT 0621 oportunamente.</p>	<p>Si coincide</p>
Pago del IR	<p>Afirman que, cumplen con pagar el Impuesto a la Renta oportunamente. (Bruno, 2019), (Cordova, 2019), (Contreras, 2019), (Mori, 2019), (Pizarro, 2018), (Santiesteban, 2018), (Vásquez, 2018), (Nelva, 2019), (Crispin, 2018) y (Cortez, 2018)</p>	<p>La empresa Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C. declara que cumple con el pago del Impuesto a la Renta.</p>	<p>Si coincide</p>
Medios utilizados para declarar y pagar	<p>El autor señala que, utiliza la plataforma de Mis Declaraciones y Pagos (Pizarro, 2018)</p>	<p>La empresa Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C. menciona que, para hacer sus declaraciones y</p>	<p>Sí coincide</p>

		pagos hace uso de dos sistemas: PDT aplicativo y Mis Declaraciones y Pagos	
Conformidad sobre la tasa del IR	Expresan que, no están de acuerdo con la tasa que pagan por Impuesto a la Renta y la consideran excesiva (Bruno, 2019) y (Vásquez, 2018)	La empresa Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C. detalla que Sí está de acuerdo con la tasa porcentual del IR que paga.	No coincide
Incumplimiento con declaración o pago	Expresan que, debido a los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta han tenido problemas con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Cordova, 2019), (Santisteban, 2018) y (Vásquez, 2018).	La empresa Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C. señala que, en alguna ocasión ha incumplido con la declaración o pago por exceso de trabajo.	Sí coincide
Multas tributarias	Señalan que, a pesar de resultarles difícil cumplir oportunamente con la declaración o pago, no han recibido sanciones tributarias (Bruno, 2019), (Contreras, 2019) y (Vásquez, 2018).	La empresa Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C. explica que, ha recibido y pagado multas tributarias.	No coincide

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados del objetivo específico 1 y 2.

5.2. Análisis de resultados

5.2.1. Respecto al objetivo específico 1.

Identificar las características del Impuesto a la Renta en las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú.

De acuerdo con la información recopilada de los antecedentes, los autores Cordova (2019), Mori (2019) y Crispin (2018) afirman que, las empresas se encuentran acogidas al Régimen MYPE Tributario, debido a que, ofrecen mayores beneficios y facilidades de tributación en base a las ganancias que se obtengan. Por otra parte, Santisteban (2018) y Contreras (2019) mencionan que la empresa de su caso en estudio se encuentra en el Régimen Especial a la Renta y el Régimen General respectivamente, mientras que, Bruno (2019), Pizarro (2018), Vásquez (2018), Nelva (2019) y Cortez (2018) no hacen mención de ello.

Asimismo, los autores Bruno (2019), Contreras (2019), Mori (2019), Nelva (2019), Crispin (2018) y Cortez (2018) argumentan que, pagan el Impuesto a la Renta oportunamente, realizan los pagos a cuenta de forma mensual y cumplen con declarar el Impuesto a la Renta anual según el régimen al que están acogidos, sin haber obtenido multas o infracciones por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria tipificado en el cuarto libro del código tributario. Por otro lado, (Cordova, 2019), (Santisteban, 2018) y (Vásquez, 2018) expresan que, las MYPE tiene problemas con el cumplimiento de sus obligaciones por no contar con una planificación tributaria para cumplir con sus alícuotas mensuales, consideran que la tasa de IR es excesiva lo que les genera una la falta de liquidez y el

impedimento a cumplir efectivamente con los plazos de pago establecidos.

Es necesario destacar, que entre los antecedentes revisados sólo Pizarro (2018) declara que, de los sistemas de declaraciones y pagos del Impuesto a la Renta, utiliza la plataforma de Mis Declaraciones y Pagos.

Según el autor de las bases teóricas Merino (2019), el Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente (párr. 1).

5.2.2. Respecto al objetivo específico 2.

Caracterizar el Impuesto a la Renta de la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” – Chimbote, 2020.

De acuerdo con la información recogida del cuestionario aplicado al contador general de la empresa Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C., se evidenció que: la empresa se encuentra acogida al régimen MYPE Tributario, también, es una empresa que declara y paga el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas y el Impuesto Temporal a los Activos Netos. Menciona que, declara y paga oportunamente sus tributos utilizando el PDT aplicativo y el programa Mis declaraciones y pagos, especificando que paga un promedio anual de S/31,500. Asimismo, argumenta que se encuentra de acuerdo con la tasa porcentual establecida para el Impuesto a la Renta, sin embargo, ha tenido complicaciones por exceso de trabajo que han ocasionado el incumplimiento

en alguna declaración o pago, y, en consecuencia, ha recibido multas tributarias.

5.2.3. Respecto al objetivo específico 3.

Realizar un análisis comparativo de las características del Impuesto a la Renta en las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” – Chimbote, 2020.

Régimen tributario: Del resultado obtenido de los antecedentes y del cuestionario se puede afirmar que: las empresas estudiadas por los autores Cordova (2019), Mori (2019) y Crispin (2019) pertenecen al régimen MYPE Tributario, coincidiendo con la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.”, que también se encuentra acogida al Régimen MYPE tributario.

Tributos afectos a la empresa: En cuanto a los tributos los autores Bruno (2019), Cordova (2019), Contreras (2019), Mori (2019), Santisteban(2018), Vásquez (2018), Nelva (2019) y Cortez (2018) manifiestan que, las MYPE están afectas al Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas, obteniendo coincidencia parcial con la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.”, que también está afectada a esos tributos, y adicionalmente, al Impuesto Temporal a los Activos Netos.

Declaraciones del IR e IGV: En lo que respecta al cumplimiento de sus declaraciones del IR e IGV, los autores Contreras (2019), Pizarro (2018), Vásquez (2018), Nelva (2019), Crispin (2018) y Cortez (2018) señalan que las MYPE realizan y presentan las declaraciones del Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas, coincidiendo con la empresa “Inversiones y

Servicios Veterinario Cotos S.A.C.”.

Pago del IR: En cuanto al Impuesto a la Renta los autores Bruno (2019), Cordova (2019), Contreras (2019), Mori (2019), Pizarro (2018), Santisteban (2018), Vásquez (2018), Nelva (2019), Crispin (2018) y Cortez (2018) manifiestan que, las MYPE cumplen con pagar el Impuesto a la Renta, obteniendo coincidencia con la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.”, que también cancela oportunamente el Impuesto a la Renta.

Medios utilizados para declarar y pagar: Con relación a los medios utilizados para declarar y pagar los tributos el autor Pizarro (2018), explica que, lo realiza sólo a través de la plataforma Mis Declaraciones y Pagos, lo que coincide con la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.”, dado que, la empresa confirma que utiliza el PDT aplicativo y Mis Declaraciones y Pagos.

Conformidad sobre la tasa del IR: De los antecedentes consultados los autores Bruno (2019) y Vásquez (2018) admiten que, no se encuentra conformes con el porcentaje atribuido al Impuesto a la Renta, lo consideran muy alto y excesivo, lo que no coincide con la empresa en estudio. Debido a que, en la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” afirma estar de acuerdo con el porcentaje de dicho tributo.

Incumplimiento con declaración o pago: Los autores Cordova (2019), Contreras (2019), Santisteban (2018) y Vásquez (2018) manifiestan que, debido a los pagos a cuenta que deben realizar por concepto de Impuesto a la Renta hacen que tengan problemas con su liquidez, y por ende, en el cumplimiento oportuno de sus declaraciones o pagos, obteniendo coincidencia

con la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.”, que también ha tenido inconvenientes con su cumplimiento, originado al exceso de trabajo que posee el Contador.

Multas tributarias: Finalmente, entre los antecedentes revisados los autores Bruno (2019), Contreras (2019) y Vásquez (2018) explican que, a pesar de tener dificultades para cumplir oportunamente con sus declaraciones o pagos no han tenido sanciones tributarias por ello, no coincidiendo con la empresa en estudio. Debido a que, en la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” asume que ha recibido y pagado multas tributarias.

VI. Conclusiones y recomendaciones

6.1. Conclusiones

6.1.1. Con respecto al objetivo específico 1: Identificar las características del Impuesto a la Renta en las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú.

De la mayoría de los antecedentes revisados, se puede concluir que las características del Impuesto a la Renta en las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú son: el régimen al que se acogen es el MYPE Tributario, principalmente, porque la tributación se realiza en función a las ganancias. Las MYPE en general están afectos al Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, realizan el pago de sus alícuotas mensuales de forma oportuna, de igual forma, cumplen responsablemente con sus declaraciones realizándolo a través de la plataforma de Mis Declaraciones y Pagos. A su vez, declaran no estar conformes con la tasa correspondiente al Impuesto a la Renta pues afecta a su liquidez, lo que, en consecuencia, le ha traído problemas para mantenerse al día con sus pagos y declaraciones, pese a ello no han recibido una multa o sanción tributaria por parte de la Administración Tributaria.

6.1.2. Con respecto al objetivo específico 2: Caracterizar el Impuesto a la Renta de la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” – Chimbote, 2020.

Se concluye que la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” se encuentra en el Régimen MYPE Tributario lo que significa, que sus ingresos no superan las 1,700 Unidades Impositivas Tributarias que a la fecha se encuentra en S/ 4,300 la unidad, cumpliendo con el pago de sus impuestos según lo tipificado en el código tributario y según su régimen tributario, siendo estos: el Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta e Impuesto Temporal a los Activos Netos. Asimismo, cumple con el pago de las alícuotas mensuales y con la declaración anual del Impuesto a la Renta que lo establece fecha a fecha la SUNAT en su cronograma de pagos, el cual realiza mediante el Aplicativo PDT y la plataforma Mis Declaraciones y Pagos, con un pago promedio de S//31,500, por concepto de IR. La empresa ha recibido multas tributarias debido a que en ocasiones ha olvidado cumplir con un pago o declaración, originado por la excesiva carga de trabajo que posee.

6.1.3. Con respecto al objetivo específico 3: Realizar un análisis comparativo de las características del Impuesto a la Renta en las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” – Chimbote, 2020.

En cuanto a la comparación del objetivo específico 1 y 2, se puede concluir que hay una coincidencia casi exacta, porque: la mayoría de la MYPE de los antecedentes consultados concuerdan con la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” en que están acogidas al régimen MYPE Tributario, los tributos a los que están afectos son tanto el IR como el IGV, cumplen con sus obligaciones tributarias, tanto con el pago a cuenta del Impuesto a la Renta, como la declaración jurada anual del mismo, utilizando ambas partes la plataforma de Mis Declaraciones y Pagos y habiendo incumplido con alguna declaración o pago del Impuesto a la Renta. Sin embargo, en cuanto a la conformidad que tienen no hay una coincidencia, debido a que la mayoría de los antecedentes consultados relatan no estar conformes por ser una tasa que en sus palabras es excesiva para las MYPE, mientras que, la empresa del caso de estudio señala lo contrario indicando que es conforme a los ingresos, además, la empresa se sinceró indicando que en alguna ocasión recibió una multa tributaria por no cumplir a tiempo con alguna declaración o pago.

6.2. Recomendaciones

En este sentido, se le recomienda a la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.”:

1. Hacer una planificación o proyección financiera donde se consideren los pagos del Impuesto a la Renta, para evitar los posibles problemas tributarios y financieros.
2. Tener un control de los gastos que realicen, a fin de obtener la documentación y medios de pagos que comprueben la correcta deducción tributaria del Impuesto a la Renta.
3. Por otra parte, también se les exhorta a tener los libros contables al día, y el pago de impuestos tanto mensual como anual, para poder acogerse a la relación de Buen Contribuyente, la cual brinda más beneficios tributarios. Y para evitar multas e intereses tributarios, las cuales no son deducibles a efecto de la deducción del Impuesto a la Renta anual.
4. Tener en cuenta los principios de causalidad, devengado y prudencia a la hora de realizar los gastos deducibles en materia de reducción del Impuesto a la Renta, ya que, en el futuro, producto de fiscalización por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, se pueden reparar los gastos no deducibles.

Referencias bibliográficas

- Abolacio, M. (2018). *Plan General de Contabilidad. ADGD0308* (2da ed.). IC Editorial. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=sVx2DwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=%22clases+de+empresas%22&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwix7tHCgL_sAhXbHbkGHS-7DIMQ6AEwAXoECAMQA#v=onepage&q=%22clases+de+empresas%22&f=true
- Acosta, A. (2020). *NIC 2 y la determinación del Impuesto a la Renta aplicado a la empresa Megakons S.A. de la ciudad de Ambato durante el período Marzo - Agosto 2019*. Recuperado de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/30864>
- Almeyda, G. (2016, julio 4). Mypes Ley 28015- deben realizar acuerdo con sus trabajadores . Recuperado 24 de octubre de 2020, de Blog de Guillermo Almeyda Chumbiauca website: <https://guillermo985.wordpress.com/2016/07/04/mypes-ley-28015-deben-realizar-acuerdo-con-sus-trabajadores/>
- Alva, M., Ramos, G., Luque, L., Mamani, Y., y Reyes, V. (2019). *Incremento Patrimonial no justificado. El procedimiento de fiscalización en personas naturales* (1era ed.). Lima, Perú: Instituto Pacífico.
- Atanacio, S. (2019). *Declaraciones tributarias de la empresa “Market Plaza Lucy” E.I.R.L. Huaraz, 2018* (Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/11473>

- Atoche, L. (2017, febrero 28). Conociendo detalles del Régimen MYPE Tributario .
 Recuperado 20 de octubre de 2020, de Escenario Tributario Perú website:
<http://etp.pe/index.php/2018/10/03/conociendo-detalles-del-regimen-mype-tributario-rmt/>
- Baena, G. (2017). *Metodología de investigación* (3era ed.). Grupo Editorial Patria.
 Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/uladech/40513?page=17>
- Barreix, A., Benítez, J., y Pecho, M. (2017). Revisando el Impuesto a la Renta personal en América Latina: Evolución e impacto. *Banco Interamericano de Desarrollo*, 01-33.
 Recuperado de https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2017_Revisando_impuesto_renta_personal_AL_OECD.pdf
- Barreto, C. (2019, julio 3). SUNAT: El Régimen MYPE Tributario. Recuperado 20 de octubre de 2020, de Mujeres capas website:
<http://www.mujierecapas.com/blog/sunat-el-regimen-mype-tributario/>
- Barroso, F., Santos, R., y Chuc, F. (2020). *Cómo elaborar un proyecto de investigación* (1era ed.). Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/uladech/130921?page=57>
- Bernal, J. (2021). *Manual práctico del Impuesto a la Renta, 2020-2021* (1era ed.). Instituto Pacífico S.A.C.
- Bolivar, C. (2020, enero 23). Régimen General de Renta. Recuperado 20 de octubre de 2020, de Grupo Verona website: <https://grupoverona.pe/regimen-general-de-renta/>
- Bravo, J. (2018). *Derecho Tributario. Reflexiones*(1era ed.). Juriste editores.
 Recuperado de

<https://books.google.com.pe/books?id=kMxJDwAAQBAJ&pg=PT216&dq=%22La+teoría+del+consumo+más+incremento+patrimonial%22&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiAkLi81ersAhUBLLkGHd8SCMgQ6AEwAHoECAUQA#v=onepage&q=%22La+teoría+del+consumo+más+incremento+patrimonial%22&f=false>

Bruno, M. (2019). *Caracterización de los tributos de las empresas del sector servicio - rubro transporte de carga pesada en el Perú. Caso: Empresa Transportista Servis Piura S.A. - Piura, 2018* (Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/8839/TRANSPORTE_TRIBUTOS_BRUNO_GRANDA_MABERLY_YUTING.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Caldas, M., Carrión, R., y Herasm Antonio. (2019). *Empresa e iniciativa emprendedora*. Editorial EDITEX. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=RugpDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=%22sector+servicios%22&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiSloqDpb_sAhUhDrkGHQefBxc4KBD0ATAGegQICBAC#v=onepage&q=%22sector+servicios%22&f=true

Cañellas, A., y Castellano, J. (2019). *Ámbito Lingüístico y Social. Geografía Económica*. EDITEX. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=6VKZDwAAQBAJ&pg=PA56&dq=%22sector+secundario%22&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwizhluQ3brsAhXHE7kGHWHIB0kQ6AEwAXoECAQQA#v=onepage&q=%22sector>

secundario%22&f=false

- Carriel, A. (2017). *Gastos no deducibles y sus incidencias del pago de Impuesto a la Renta de la exportadora Langley S.A.* (Tesis de pregrado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil). Tesis de pregrado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Recuperado de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/1668>
- Carvajal, Y., y Panchi, A. (2019). *Evaluación tributaria y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa YUSAN S.A* (Guayaquil: ULVR, 2019.). Guayaquil: ULVR, 2019. Recuperado de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/3374>
- Congreso de la República de Perú. (2003, julio 3). Ley N° 28015. *Por la cual se expide la Ley de Promoción y Formalización de las Micro y Pequeña Empresa*, p. Diario Oficial El Peruano. Recuperado de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28015.pdf>
- Congreso de la República del Perú. (2013, junio 2). Ley N° 30056. *Por la cual se expide la Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial*, p. Diario Oficial El Peruano. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-diversas-leyes-para-facilitar-la-inversion-ley-n-30056-956689-1/>
- Contreras, S. (2019). *Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las micro y pequeñas empresas del sector servicios – rubro centros de belleza y spa del Perú. Caso: Coquetas Spa, Piura – 2018* (Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/11945>

Cordova, S. (2019). *Caracterización del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio del Perú: caso empresa “Inversiones VG & A S.R.L.” – Cañete, 2017*” (Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Repositorio Institucional ULADECH). Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Repositorio Institucional ULADECH. Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/14347>

Cortez, A. (2018). *El Impuesto a la Renta y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú: caso empresa Carsa S.A.C Chimbote, 2015* (Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/3870>

Crispin, Y. (2018). *Caracterización del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa “J.D. Boss E.I.R.L.” - Chimbote, 2017* (Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/17744>

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo PUNO. (2019, diciembre 9). Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE) . Recuperado 24 de octubre de 2020, de Gobierno Regional Puno website: <https://www.drtpepuno.gob.pe/comunicados/registro-de-la-micro-y-pequena-empresa-remype/>

Dorantes, C. (2018). *El Proyecto de Investigación en Psicología: De su Génesis a la*

- Publicación* (2da ed.). Universidad Iberoamericana. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=yKRdDwAAQBAJ&lpq=PT97&dq=%22no experimental%22&hl=es&pg=PT62#v=onepage&q&f=false>
- Escalante, E. (2016, septiembre 24). Promulgan Ley N° 30056 que modifica la actual Ley MYPE y otras normas para las Micro y Pequeñas Empresas. Recuperado 24 de octubre de 2020, de Mi Empresa Propia website: <https://www.mep.pe/promulgan-ley-no-30056-que-modifica-la-actual-ley-mype-y-otras-normas-para-las-micro-y-pequenas-empresas/>
- Fresno, C. (2019). *Metodología de la investigación: así de fácil*. El Cid Editor. Recuperado de https://elibro.net/es/ereader/uladech/98278?fs_q=proyecto de investigaci3n&fs_edition_year=2017;2019;2020;2018&fs_edition_year_lb=2017;2019;2020;2018&prev=fs&fs_page=6&page=82
- Galarza, M. (2017). Pago anticipado del impuesto sobre la renta y su incidencia en la sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresas. *UNIANDES EPISTEME: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 4(2), 177-190. Recuperado de <http://45.238.216.13/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/504>
- Gobierno del Perú. (2019, octubre 21). Tipos de empresa (Razón Social o Denominación) . Recuperado 21 de octubre de 2020, de Plataforma digital única del Estado Peruano website: <https://www.gob.pe/254-tipos-de-empresa-razon-social-o-denominacion>
- Gobierno del Perú. (2020, septiembre 17). Impuesto a la Renta (IR). Recuperado 19 de octubre de 2020, de Plataforma digital única del Estado Peruano website: https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/incumplimiento_impuesto_renta.pdf

- Guerrero, R. (2017). Comparación del régimen de tributación simplificada del artículo 14 ter letra a) de la Ley sobre Impuesto a la Renta con el estudio de la OCDE sobre tributación de las Pymes del año 2015. *Revistas de Estudios Tributarios*, 1(17), 113-158. Recuperado de <https://revistaatemus.uchile.cl/index.php/RET/article/view/46985/48983>
- Hualcas, L. (2019). *El Impuesto a la Renta y su influencia en la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicio del Perú: caso empresa Multiservicios KYP S.A.C.- Chimbote, 2017* (Tesis de maestría, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Tesis de maestría, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15209>
- Huayaney, R. (2019). *Los tributos que declara al gobierno central y local la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017* (Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15625>
- Lanza, H. (2019, agosto 13). Régimen MYPE Tributario (RMT) Conoce los conceptos, características y casos prácticos. Recuperado 17 de octubre de 2020, de <https://www.marticontadores.com/regimen-mype-tributario/>
- Levy, E. (2018). *Después del trabajo: El empleo argentino en la cuarta Revolución Industrial*. Sudamericana. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=u-NVDwAAQBAJ&pg=PT28&dq=%22hipótesis+de+los+tres+sectores%22&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjH_7vj6ersAhWPHrkGHZqtD-

EQ6AEwAXoECAAQA#v=onpage&q=%22hipótesis de los tres sectores%22&f=true

Luyo, K. (2016). Principales Aspectos del Impuesto a la Renta sobre las Inversiones Extranjeras en Perú. *Revista LIDERA*, 1(11), 22-26. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/16877>

Martín, M., y Díaz, E. (2017). *Fundamentos de dirección de operaciones en empresas de servicios* (2da ed.). ESIC Editorial. Recuperado de [https://elibro.net/es/ereader/uladech/123380?fs_q=%22La empresa y el empresario \(Empresa y Administración\)&fs_edition_year=2017;2020;2019;2018&fs_edition_year_lb=2017;2020;2019;2018&fs_page=7&prev=fs&page=11](https://elibro.net/es/ereader/uladech/123380?fs_q=%22La empresa y el empresario (Empresa y Administración)&fs_edition_year=2017;2020;2019;2018&fs_edition_year_lb=2017;2020;2019;2018&fs_page=7&prev=fs&page=11)

Martínez, E. (2018). *Iniciación en la Economía y Gestión de Empresas* (1era ed.). Universidad Politécnica de Cartagena. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/uladech/44015?page=3>

Mera, L. (2017). *La reinversión de utilidades, y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta de la CIA.MELROD s.a., periodo 2015* (Guayaquil: ULVR, 2017.). Guayaquil: ULVR, 2017. Recuperado de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/1593>

Merino, O. (2019, noviembre 19). ¿Que es el Impuesto a la Renta? . Recuperado 19 de octubre de 2020, de Rankia Blog website: <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Incumplimiento del Impuesto a la Renta - INFORME N° 38-2018-SUNAT/1V3000. En *INFORME N° 38-2018-SUNAT/1V3000*. Recuperado de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/incumplimiento_IGV.pdf

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2018). *Beneficios sociales del régimen laboral de la micro y pequeña empresa.*

Moreno, L. (2019). *El Impuesto a la Renta y su influencia en la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio del Perú: caso “Empresa ENESA S.R.L.” - Chimbote, 2016-2017* (rado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). rado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/14076>

Mori, P. (2019). *Caracterización del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industrial del Perú: Caso Empresa “THERMOBOX S.A.C.”. Trujillo, 2017.* (Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Repositorio Institucional ULADECH). Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Repositorio Institucional ULADECH. Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/8923>

Nelva, J. (2019). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de negocios LUCY E.I.R.L.- Huaraz, periodo 2017* (Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de negocios LUCY E.I.R.L.- Huaraz, periodo 2017). Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de negocios LUCY E.I.R.L.- Huaraz, periodo 2017. Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15493>

Parra, F. (2019, julio 22). Actualidad Tributaria del Régimen MYPE. Recuperado 20 de octubre de 2020, de Grupo Verona website:

<https://grupoverona.pe/actualidad-tributaria-del-regimen-mype/>

- Pérez, F. (2017). *Proyecto y viabilidad del negocio o microempresa: UF1819*. Editorial CEP, S.L. Recuperado de https://elibro.net/es/ereader/uladech/51152?fs_q=%22sector%2Bterciario%22&fs_edition_year=2020;2019&fs_edition_year_lb=2020;2019&fs_page=7&pre=fs&page=16
- Pizarro, R. (2018). *Caracterización de las obligaciones y beneficios tributarios de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro bazar en el Perú: caso empresa “grupo real rossy sociedad anonima cerrada – Talara y propuesta de mejora, 2018* (Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/11061/PRORROGA_DEL_IGV_MYPE_PIZARRO_PIZARRO_RAFAEL_ALBERTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ponce, C., Pinargote, A., Chiquito, G., Baque, E., Quiñonez, M., Campozano, G., y Salazar, M. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Dominio de las Ciencias*, 4(3), 294-312. <https://doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2018.vol.4.n.3.294-312>
- Quispe, H. (2020, septiembre 14). Régimen General – RG. Recuperado 20 de octubre de 2020, de Estudio Contable J&H website: <https://contablejyh.com/regimen-general-rg/>
- Redacción Trome. (2018, noviembre 14). MYPES: ¿Cómo registrar una micro y pequeña empresa en el Perú? | REMYPE | RUC | SUNAT | ACTUALIDAD |

TROME. *Diario Trome*. Recuperado de <https://trome.pe/actualidad/economia/registrar-micro-pequena-empresa-peru-remype-ruc-nnda-nnlt-103587/>

Rodríguez, F., Vargas, E., y Bedolla, J. (2019). *Innovaciones ambientales en las empresas turísticas* (1era ed.). Ediciones y Gráficos EÓN. Recuperado de [https://elibro.net/es/ereader/uladech/121947?fs_q=%22La empresa y el empresario \(Empresa y Administración\)&fs_edition_year=2017;2020;2019;2018&fs_edition_year_lb=2017;2020;2019;2018&fs_page=4&prev=fs&page=18](https://elibro.net/es/ereader/uladech/121947?fs_q=%22La%20empresa%20y%20el%20empresario%20(Empresa%20y%20Administraci%C3%B3n)&fs_edition_year=2017;2020;2019;2018&fs_edition_year_lb=2017;2020;2019;2018&fs_page=4&prev=fs&page=18)

Rodríguez, V. (2017). *Empresa y Administración*. EDITEX. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=bO0kDwAAQBAJ&pg=PA184&dq=administracion&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKewiTqInjwJXpAhXAH7kGHRbzCpIQ6AEIQTAD#v=onepage&q=sector&f=false>

Santisteban, M. (2018). *Caracterización del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas del sector industrial del Perú: caso empresa "Molino del Norte Mi Johana E.I.R.L." De Mórrope - Lambayeque, 2016* (Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Repositorio Institucional ULADECH). Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Repositorio Institucional ULADECH. Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/3012>

Serrano, J. (2020). *Metodología de la Investigación*. GAMMA. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=XnnkDwAAQBAJ&lp=PA6&dq=%22metodologia%22&hl=es&pg=PA42#v=onepage&q&f=false>

- Soriano, A. (2020). *UF0517: ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y DE RECURSOS HUMANOS (ADGG0408)*. Editorial ICB. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=Mm9uDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=sector+terciario&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj-i9ue0r_sAhVZGbkGHTTvAj8Q6AEwBnoECAEQAg#v=onepage&q=sector+terciario&f=false
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2019). *Rentas de tercera categoría. Cartilla de instrucciones*. Recuperado de https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/cartilla_Instrucciones_Empresa_2.pdf
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF y normas modificatoria, Reglamento Decreto Supremo N° 122-94-EF*. , (2020). Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- Tagliavini, A. (2020, agosto 31). La empresa. Recuperado 5 de noviembre de 2020, de Diario Exterior website: <https://www.eldiarioexterior.com/la-empresa-50523.htm>
- Torres, M. (2020, abril 27). ¿Qué es la renta de Primera Categoría? Recuperado 19 de octubre de 2020, de BlogNoticiero Contable website: <https://www.noticierocontable.com/rentas-de-primera-categoria/>
- Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. (2021). *Código de ética para la investigación. Versión 004*. Recuperado de <https://web2020.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2020>

/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v004.pdf

Vásquez, C. (2017). Impuesto a la Renta peruano y las restricciones para deducir gastos causales. *Quipukamayoc*, 25(47), 65-74. Recuperado de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13804/12236>

Vásquez, M. (2018). *Incidencia del Impuesto a la Renta en los resultados de gestión de las empresas constructoras en el Perú. Caso: Promotora Chulucanas S.A.C. - Piura, 2018* (Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Repositorio Institucional ULADECH). Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Repositorio Institucional ULADECH. Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/5835>

Zavala, V. (2020, agosto 19). Radiografía de los cuatro regímenes tributarios vigentes. *La Cámara. La Revista de la CCL*. Recuperado de <https://lacamara.pe/radiografia-de-los-cuatro-regimenes-tributarios-vigentes/>

Anexos

Anexo 1: Cronogramas de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																	
N°	Actividades	Año 2020								Año 2021							
		Semestre I				Semestre II				Semestre I				Semestre II			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración del Proyecto	■															
2	Revisión del proyecto por el Jurado de Investigación		■														
3	Aprobación del proyecto por el Jurado de Investigación			■													
4	Exposición del proyecto al Jurado Investigación o Docente Tutor				■												
5	Mejora del marco teórico					■											
6	Redacción de la revisión de la literatura.						■										
7	Elaboración del consentimiento informado							■									
8	Ejecución de la metodología								■								
9	Resultados de la investigación										■						
10	Conclusiones y recomendaciones											■	■				
11	Redacción del pre informe de Investigación.												■				
12	Reacción del informe final														■		
13	Aprobación del informe final por el Jurado de Investigación															■	
14	Presentación de ponencia en eventos científicos																■
15	Redacción de artículo científico																■

Fuente: Elaboración propia

Anexo 2: Presupuesto

Presupuesto desembolsable (Estudiante)			
Categoría	Base	% o número	Total (S/.)
Servicios y suministros			
• Uso de Turnitin	50.00	2	100.00
• Fotocopias	0.20	20	04.00
• Impresiones	0.30	30	09.00
• Internet	60.00	4	240.00
• Energía eléctrica	75.00	4	300.00
Sub total	185.05	60	653.00
Total de presupuesto desembolsable	180.05	60	653.00
Presupuesto no desembolsable (Universidad)			
Categoría	Base	% o número	Total (S/.)
Servicios			
• Uso de Internet (Laboratorio de Aprendizaje Digital - LAD)	0.00	0	0.00
• Búsqueda de información en base de datos	35.00	2	70.00
• Soporte informático (Módulo de Investigación de ERP University MOIC)	40.00	4	160.00
Sub total	75.00	6	230.00
Recurso humano			
• Asesoría personalizada (5 horas por semana)	63.00	4	252.00
Sub total	63.00	4	252.00
Total de presupuesto no desembolsable	210.00	10	482.00
Total (S/.)	390.05	70	1,135.00

Fuente: Elaboración propia

Financiamiento.

Investigación autofinanciada por el estudiante.

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cuestionario que será aplicado al contador de la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” de Chimbote, 2020.

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la empresa para desarrollar el trabajo de investigación denominado: **Caracterización del Impuesto a la Renta en las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú: Caso empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” – Chimbote, 2020.**

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

INSTRUCCIONES: Marcar dentro del paréntesis con una “X” la alternativa correcta:

I. REFERENTE AL CONTADOR GENERAL

1.1. Sexo:

- a) Masculino () b) Femenino ()

1.2. Estado civil:

- a) Soltero () b) Casado () c) Conviviente () d) Divorciado ()

1.3. Grado de estudios:

- a) Ninguno ()
- b) Primaria: Completa () Incompleta ()
- c) Secundaria: Completa () Incompleta ()
- d) Superior No Universitaria: Completa () Incompleta ()
- e) Superior Universitaria: Completa () Incompleta ()

1.4. Experiencia laboral:

a) De 1 año a 3 años () b)

De 3 años a 5 años () c)

De 5 años a 10 años () d)

De 10 años a más ()

1.5. Profesión:

II. REFERENTE A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA

2.1. Fecha de inicio de actividades:

2.2. Tipo del sector productivo:

a) Servicios () b) Comercio () c) Industrial () d) Otro: _____

2.3. Tamaño de la empresa:

a) MEPECO () b) PRICO ()

2.4. Formalidad:

a) Formal () b) Informal () c) Mixta ()

2.5. Número de trabajadores dependientes:

2.6. Número de trabajadores independientes:

III. REFERENTE A LAS CARACTERÍSTICAS DEL IMPUESTO A LA RENTA

3.1. ¿Cuál es el régimen tributario en el que se encuentra la empresa?

REG. Especial () REG. MYPE Tributario () Reg. General ()

3.2. ¿Cuáles son los tributos afectos a la empresa?

IGV () Renta () Otros () Especificar: _____

3.3. ¿Cumple con las declaraciones del PDT 0621?

Si () No ()

3.4. ¿Ud. Cumple regularmente con el pago del Impuesto a la Renta?

Si () No ()

3.5. ¿A través de que medio declara y paga?

PDT Aplicativo () Mis declaraciones y pagos ()

3.6. Indique cuál es su promedio de pago anual

De 5,000 a 10,000 () De 10,001 a 20,000 () De 20,001 a 30,000 ()

Otros (): _____

3.7. ¿En el año 2019 fue superior el pago de tributos que en 2020?

Si () No ()

3.8. ¿Está de acuerdo con la tasa de IR que se paga en el Perú?

Si () No ()

3.9. ¿Alguna vez ha incumplido con la declaración o pago? Si su respuesta es afirmativa, indique el motivo.

Si () No () Por qué: _____

3.10. ¿Ha pagado alguna vez multas tributarias?

Si () No ()

Contador

Cuestionario escaneado



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cuestionario que será aplicado al contador de la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” de Chimbote, 2020.

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la empresa para desarrollar el trabajo de investigación denominado: **Caracterización del impuesto a la renta en las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú: Caso empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” – Chimbote, 2020.**

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

INSTRUCCIONES: Marcar dentro del paréntesis con una “X” la alternativa correcta:

I. REFERENTE AL CONTADOR GENERAL

1.1. Sexo:

- a) Masculino () b) Femenino ()

1.2. Estado civil:

- a) Soltero () b) Casado () c) Conviviente () d) Divorciado ()

1.3. Grado de estudios:

- a) Ninguno ()
b) Primaria: Completa () Incompleta ()
c) Secundaria: Completa () Incompleta ()
d) Superior No Universitaria: Completa () Incompleta ()
e) Superior Universitaria: Completa () Incompleta ()

1.4. Experiencia laboral:

- a) De 1 año a 3 años ()
b) De 3 años a 5 años ()

c) De 5 años a 10 años ()

d) De 10 años a más (X)

1.5. Profesión: CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

II. REFERENTE A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA

2.1. Fecha de inicio de actividades: 04/10/2014

2.2. Tipo del sector productivo:

a) Servicios (X) b) Comercio () c) Industrial () d) Otro: _____

2.3. Tamaño de la empresa:

a) MEPECO (X) b) PRICO ()

2.4. Formalidad:

a) Formal (X) b) Informal () c) Mixta ()

2.5. Número de trabajadores dependientes: 8

2.6. Número de trabajadores independientes: 1

III. REFERENTE A LAS CARACTERÍSTICAS DEL IMPUESTO A LA RENTA

3.1. ¿Cuál es el régimen tributario en el que se encuentra la empresa?

REG. Especial () REG. MYPE Tributario (X) Reg. General ()

3.2. ¿Cuáles son los tributos afectos a la empresa?

IGV (X) Renta (X) Otros (X) Especificar: ITAN

3.3. ¿Cumple con las declaraciones del PDT 0621?

Sí (X) No ()

3.4. ¿Ud. Cumple regularmente con el pago del impuesto a la renta?

Sí (X) No ()

3.5. ¿A través de que medio declara y paga?

PDT Aplicativo (X) Mis declaraciones y pagos (X)

3.6. Indique cuál es su promedio de pago anual

De 5,000 a 10,000 () De 10,001 a 20,000 () De 20,001 a 30,000 ()

Otros (X): 31,500

3.7. ¿En el año 2019 fue superior el pago de tributos que en 2020?

Sí (X) No ()

3.8. ¿Está de acuerdo con la tasa de IR que se paga en el Perú?

Si () No ()

3.9. ¿Alguna vez ha incumplido con la declaración o pago? Si su respuesta es afirmativa, indique el motivo.

Si () No () Por qué: Trabajo en exceso

3.10. ¿Ha pagado alguna vez multas tributarias?

Si () No ()


Néstor A. Del Valle Chang
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 02-8131

Contador

Anexo 4: Consentimiento informado



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAS (Ciencias Sociales)

Estimado/a participante

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por *Noriega Zelada Andres Arturo*, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

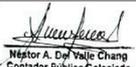
La investigación denominada:

Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú:

Caso empresa “INVERSIONES Y SERVICIOS VETERINARIO COTOS S.A.C.” – Chimbote, 2020.

- La entrevista durará aproximadamente 10 minutos y todo lo que usted diga será tratado de manera confidencial.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: **ANDRIUCPC@GMAIL.COM** o al número **934092552**. Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad, al correo electrónico **JMONTANOB@ULADECH.EDU.PE**

Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre completo:	DEL VALLE CHANG NESTOR ANTONIO
Firma del participante:	 Nestor A. Del Valle Chang Contador Público Colegiado Matrícula N° 02-2151
Firma del investigador:	
Fecha:	23/09/2020

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN – ULADECH CATÓLICA

Anexo 5: Matriz de consistencia

TÍTULO	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPOTESIS
Caracterización del Impuesto a la Renta en las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú: Caso empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” – Chimbote, 2020.	¿Cuáles son las características del Impuesto a la Renta en las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” – Chimbote, 2020?	Establecer las características del Impuesto a la Renta en las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” – Chimbote, 2020.	1. Identificar las características del Impuesto a la Renta en las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú. 2. Caracterizar el Impuesto a la Renta de la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” – Chimbote, 2020 3. Realizar un análisis comparativo de las características del Impuesto a la Renta en las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Inversiones y Servicios Veterinario Cotos S.A.C.” – Chimbote, 2020.	No aplica. Barroso, Santos, y Chuc (2020) afirma que: “se recomienda que en los estudios de alcance exploratorio no se formulen hipótesis, y que en los descriptivos se formulen únicamente cuando se pronostica un hecho o dato.”(p. 58).

Fuente: Elaboración propia

Anexo 6: Modelos de fichas bibliográficas

Autor	Federico Rodríguez, Elva Vargas y Josefina Bedolla.
Año	2019
Título	Innovaciones ambientales en las empresas turísticas
Edición	1era edición.
Página (s)	18
Lugar de publicación	Elibro
Editorial	Ediciones y Gráficos EÓN
URL	https://elibro.net/es/ereader/uladech/121947
Resumen	De los servicios se puede decir que, a pesar de ser un conglomerado de actividades heterogéneas, les son comunes diversas características: la intangibilidad, la interactividad y la co-terminación que le permiten diferenciarse de las manufacturas y asumir su propia identidad. En todo caso, la heterogeneidad del sector está relacionada con la diversidad de actividades económicas que lo componen, principalmente los servicios turísticos, financieros, de telecomunicaciones, de capacitación y de comercio.

Autor	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
Año	2019
Título	Rentas de tercera categoría. Cartilla de instrucciones
Página (s)	9
Lugar de publicación	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
URL	https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/cartilla Instrucciones Empresa_2.pdf
Resumen	La renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al Impuesto que se obtengan en el ejercicio gravable. Cuando tales ingresos provengan de la enajenación ¹⁰ de bienes, la renta bruta estará dada por la diferencia existente entre el ingreso neto total proveniente de dichas operaciones y el costo computable de los bienes transferidos, siempre que esté debidamente sustentado con comprobantes de pago.